



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA - TRIBUTARIA SOBRE  
LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE  
SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. FREDY PEREZ MACEDO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA – PERÚ**

**2023**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA - TRIBUTARIA SOBRE  
LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE  
SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. FREDY PEREZ MACEDO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE**

:   
Mgtr. HENRY ÓSCAR VALENCIA GAMARRA


**PRIMER MIEMBRO**

:   
CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

**SEGUNDO MIEMBRO**

:   
Dra. MILAGROS YESENIA PAGHECO VIZCARRA

**ASESOR DE TESIS**

:   
Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : ECONOMÍA SECTORIAL – P15**



**RESOLUCIÓN N° 1129-2023-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 29 de diciembre del 2023

**VISTOS:** El Expediente N° CU - 3576 presentado por el (la) Bachiller **PÉREZ MACEDO FREDY,** quien solicita fecha y hora para la sustentación de la Tesis titulada: **INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA - TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS - PUNO, 2023,** para optar el Título de **CONTADOR PÚBLICO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el jurado dictaminador de la Tesis titulada: **INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA - TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS - PUNO, 2023;** ha emitido su dictamen favorable para su sustentación.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ha sorteado la fecha y hora de sustentación.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

En uso de las atribuciones otorgadas al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando al dictamen de aprobación del jurado designado, informe del Presidente de la comisión de Grados y títulos y del Director de la EP Contabilidad

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:**

**RATIFICAR** al jurado de la Tesis titulada: **INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA - TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS - PUNO, 2023,** presentado por el (la) bachiller **PÉREZ MACEDO FREDY,** para la sustentación de la Tesis, el mismo que está conformado por los docentes:

- Presidente : Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA
- 1er Miembro : CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
- 2do Miembro : Dra. MILAGROS YESENIA PACHECO VIZCARRA

**SEGUNDO:** Fijar fecha y hora de sustentación de la Tesis para el día **VIERNES, 29 de DICIEMBRE del 2023,** a horas **14:30 p.m.** en el **Salón de Grados** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras ubicado en la Ciudad Universitaria.

**TERCERO:** Ratificar y reconocer como **ASESOR (A)** de Tesis al docente ordinario **Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO**

**CUARTO:** La Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, el Jurado Dictaminador y el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
*[Signature]*  
**Dra. BERTHA BEJAR PARRA**  
Decana (a) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras



**RESOLUCIÓN N° 472 - 2023-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 01 de agosto del 2023

**Visto:** el Oficio N° 077-2023 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 08852** presentado por el (la) (s) Bachiller (res): **PEREZ MACEDO FREDY**, quien(es) solicitan revisión de borrador de Tesis titulado: **INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA – TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023**, para optar el Título Profesional de **Contador Público**, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el jurado dictaminador del Proyecto de tesis titulado: **INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA – TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023**, ha emitido su dictamen favorable para su ejecución, el mismo que fue aprobado con Resolución N° **274-2023-D-FCCF-UANCV-J**.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.

Estando el Oficio favorable de la Unidad de Investigación, en concordancia con el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y en uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando al dictamen de aprobación del jurado designado, informe del Presidente de la comisión de la Unidad de Investigación y del Director de la EP de Contabilidad.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:**

Nombrar Jurado para la **REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS** y posterior dictamen de la investigación **titulado: INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA – TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023**, presentado por el (la) (s) Bachiller (res): **PEREZ MACEDO FREDY**, el mismo que está conformado por los docentes:

**Presidente : Dr. MARTIN LEON CALA**  
**1er Miembro : Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA**  
**2do Miembro : Dra. MILAGROS YESENIA PACHECO VIZCARRA**

**SEGUNDO:**

El Jurado nominado dentro del plazo de quince (15) días calendarios elevará el dictamen correspondiente, indicando las observaciones y/o conformidades efectuadas al mencionado Borrador de Tesis para su levantamiento o aprobación para su sustentación.

**TERCERO:**

Ratificar como **ASESOR(a) DE TESIS** a: **Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO**

**CUARTO:**

La Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, el Jurado Dictaminador y el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados (3)  
 - Interesados (1)  
 - Archivo (1)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD ANDINA  
 "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
 Mgtr. **BERTHA BEJAR PARRA**  
 Decana (e) de la Facultad de Cs.  
 Contables y Financieras



**"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"**

**RESOLUCIÓN N° 274-2023- D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 07 de junio del 2023

**VISTOS:**

El Oficio No 038-2023-DUI-FCCF-UANCV de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° CU-P-4245 presentado por el (la) Bachiller: **PEREZ MACEDO FREDY**; quien solicita la aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: **INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA – TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

- PRESIDENTE : Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
- MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI  
Dra. MILAGROS YESENIA PACHECO VIZCARRA  
Mgtr. LUIS ARNALDO BEDREGAL CALDERON  
Mgtr. HENRY AMIEL CONDORI PORTILLO

Ha emitido el dictamen favorable para que dicho Proyecto de Tesis pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Director de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR. D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:**

**APROBAR** el PROYECTO DE TESIS titulado: **INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA – TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **PEREZ MACEDO FREDY**, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

**SEGUNDO:**

RATIFICAR como Asesor(a) de Tesis al(la): Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO

**TERCERO:**

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mgtr. **BERTHA BEJAR PARRA**  
Decana (e) de la Facultad de Cs.  
Contables y Financieras



**RESOLUCIÓN N° 667- 2023-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 28 de setiembre del 2023

**VISTOS:** El Oficio No 117-2023-DUI-FCCF-UANCV de fecha 27 de setiembre del 2023, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y el expediente N° CU-012385 presentado por el (la) Bachiller: **PEREZ MACEDO FREDY**, quien solicita cambio del presidente de la terna de jurados del borrador de tesis conducente a optar el Título de **CONTADOR PÚBLICO**

**CONSIDERANDO:**

Que, según RESOLUCIÓN N° 274-2023-D-FCCF-UANCV-J, se aprueba la sustentación de la Tesis titulada: **INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA – TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023**; teniendo como jurados designados por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a los siguientes docentes:

Presidente : Dr. MARTIN LEON CALA  
1er Miembro : Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA  
2do Miembro : Dra. MILAGROS YESENIA PACHECO VIZCARRA  
Asesor : Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO

Que, en razón de que la recurrente ha solicitado cambio de jurado designado, la Unidad de Investigación emitió el oficio favorable para su trámite.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

Estando el Oficio favorable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización 1287-92-ANR.D.L.N° 739 y el estatuto de la UANCV, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR CAMBIO DE PRESIDENTE DE JURADO DE TESIS, designado a el(la) egresado(a) **PEREZ MACEDO FREDY**, para la sustentación de tesis titulado: **INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA – TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023**, para obtener el Título de **CONTADOR PÚBLICO** debiendo quedar a partir de la fecha, de la siguiente manera:

Presidente : Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA  
1er Miembro : CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI  
2do Miembro : Dra. MILAGROS YESENIA PACHECO VIZCARRA  
Asesor : Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO

**SEGUNDO:** Disponer que los miembros del Jurado designados den continuidad al trámite de evaluación y calificación del proyecto de tesis, borrador de tesis o sustentación de tesis, según sea el caso que se presente en cada expediente. Quedando válido en sus demás disposiciones la Resolución Decanal de aprobación de proyecto de tesis que se menciona en el considerando.

**TERCERO:** La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Unidad de Grados y Títulos, la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
Mgtr. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (e) de la Facultad de Cs.  
Contables y Financieras



## INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA - TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	2%
3	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="https://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://repositorio.uancv.edu.pe">repositorio.uancv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://ciencialatina.org">ciencialatina.org</a> Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1%

Submitted to uncedu



<b>INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA - TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	Fredy Perez Macedo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41966792
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0003-3183-8324">https://orcid.org/0009-0003-3183-8324</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	Herder Giseth Cari Larico
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02416530
URL de ORCID	<a href="http://orcid.org/0000-0001-6392-6239">http://orcid.org/0000-0001-6392-6239</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	Henry Oscar Valencia Gamarra
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29210412
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	Nhelio Natalio Onofre Mamani.
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	Milagros Yesenia Pacheco Vizcarra
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41207771
<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	ECONOMÍA SECTORIAL – P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento



<p>Ubicación geográfica de la investigación</p>	<p><b>Edificio:</b> Institución Educativa José Antonio Encinas  <b>País:</b> Perú  <b>Departamento:</b> Puno  <b>Provincia:</b> Puno  <b>Distrito:</b> Puno</p> <p><b>Latitud:</b> -15.838774  <b>Longitud:</b> -70.034457</p> <p><b>URL Maps</b>  <a href="https://maps.app.goo.gl/gU9aMcr92rYhpu956">https://maps.app.goo.gl/gU9aMcr92rYhpu956</a></p>  <p>Información de Matrículas 2024.</p>
<p>Año o rango de años en que se realizó la investigación</p>	<p>noviembre 2022 - diciembre 2023</p>
<p>URL de disciplinas OCDE  <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a>  - Librería</p>	<p><b>Ciencias Sociales</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a>  <b>Economía</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</a></p>

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"  
  
Dra. Yady Huacani Cuentasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



**DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Yo FREDY PEREZ MACEDO, identificado con DNI  
Nro. 41966792 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:  
INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA - TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023

Asesorado por: Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliana 02 de OCTUBRE del 2024

Firma del Asesor  
(obligatoria)

FIRMA (obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación con mucho cariño a todos mis seres más queridos, a mis docentes y amigos de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.



## AGRADECIMIENTO

Mi más profundo agradecimiento por el apoyo realizado por mis padres a quienes dedico mis éxitos profesionales.





## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii

### CAPÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	6
1.2.1. Problema principal.....	6
1.2.2. Problemas específicos.....	6
1.3. Justificación.....	6
1.4. Objetivos de la investigación.....	8
1.4.1. Objetivo general.....	8
1.4.2. Objetivos específicos.....	8
1.5. Hipótesis.....	9
1.5.1. Hipótesis general.....	9
1.5.2. Hipótesis específicas.....	9
1.6. Operacionalización de variables.....	9



**CAPÍTULO II**

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

2.1. Bases teóricas..... 12  
2.2. Definición de términos..... 36

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA**

3.1. Métodos de investigación..... 38  
3.2. Ámbito de investigación ..... 39  
3.3. Población y muestra..... 40  
3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información ..... 41  
3.5. Recogida de datos ..... 42

**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Presentación ..... 44  
4.2. Análisis e interpretación de resultados ..... 44  
4.3. Prueba de hipótesis..... 53  
4.4. Discusión de resultados ..... 62  
CONCLUSIONES..... 67  
RECOMENDACIONES ..... 68  
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 69  
ANEXOS..... 80



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	10
Tabla 2 Historia de tributos .....	23
Tabla 3 Prueba de normalidad de las variables en estudio.....	53
Tabla 4 Educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.....	54
Tabla 5 Modelo de regresión lineal de educación cívico-tributaria y cultura tributaria.....	54
Tabla 6 Educación cívica tributaria y la educación tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.....	56
Tabla 7 Modelo de regresión lineal de educación cívico-tributaria y educación tributaria.....	56
Tabla 8 Educación cívica tributaria y la conciencia tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023	58
Tabla 9 Modelo de regresión lineal de educación cívico-tributaria y conciencia tributaria.....	58
Tabla 10 Educación cívica tributaria y el conocimiento tributario de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023 .....	60
Tabla 11 Modelo de regresión lineal de educación cívico-tributaria y conocimiento tributario .....	60



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Educación cívica-tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023..... 44

Figura 2 Conocimiento tributario de la educación cívica-tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023 ..... 46

Figura 3 Estrategias didácticas y educativas de la educación cívica-tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023 ..... 47

Figura 4 Cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023 ..... 48

Figura 5 Educación tributaria de la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023 ..... 50

Figura 6 Conciencia tributaria de la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023..... 51



## RESUMEN

En la actual indagación se trazó como propósito general determinar la relación entre la educación cívica tributaria y la conciencia tributaria en los escolares de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023, por lo que tuvo como base una metodología de orientación cuantitativa, centrada como en una correlación y ceñida en lo no experimental. Además, el estudio estuvo conformado por 45 escolares de secundaria, a los cuales se les aplicó 2 instrumentos para el cálculo de las variables en estudio. Los hallazgos que se encontraron evidenciaron la objetividad de una vinculación efectiva y moderada en las variables educación cívica tributaria y la conciencia tributaria mostrando los valores de  $Rho = 0,670$ , es decir que mientras mayor sea la educación cívica tributaria, también incrementará la conciencia tributaria por parte de los estudiantes y mostró una significancia de 0,000, de ahí se decidió desestimar la  $H_0$ . Asimismo, se encontraron correlaciones positivas en la variable educación cívica tributaria con las dimensiones de la cultura tributaria, y mostrando sus niveles de confianza menores a 0,05. Por ello, se llegó a la determinación de la objetividad de una vinculación de las variables en los escolares de secundaria.

**Palabras claves:** Educación cívica tributaria, conciencia tributaria, estudiantes.



## ABSTRACT

In the current investigation, the general purpose was to determine the relationship between civic tax education and tax awareness in secondary school students of the José Antonio Encinas educational institution - Puno, 2023, which was based on a quantitatively oriented methodology. focused as if on a correlation and limited to the non-experimental. Furthermore, the study was made up of 45 high school students, to whom 2 instruments were applied to calculate the variables under study. The findings that were found evidenced the objectivity of an effective and moderate link in the variables of tax civic education and tax awareness, showing the values of  $Rho = 0.670$ , that is, the greater the tax civic education, the tax awareness on the part of the taxpayer will also increase. of the students and showed a significance of 0.000, hence it was decided to reject the  $H_0$ . Likewise, positive correlations were found in the tax civic education variable with the dimensions of tax culture, showing their confidence levels less than 0.05. Therefore, the objectivity of a link between the variables in secondary school students was determined.

**Keywords:** Tax civic education, tax awareness, students.



## INTRODUCCIÓN

El contexto educativo es un medio importante para inculcar en los estudiantes aspectos relevantes en su futura participación ciudadana como la cultura tributaria a partir de la educación cívica-tributaria, lo cual permite contrarrestar la tasa de incumplimiento de tributos y contribuir al desarrollo de la comunidad.

Desde esa perspectiva, la investigación desarrollada poseyó como propósito general determinar la vinculación entre la educación cívica-tributaria y la cultura tributaria en los escolares de secundaria del centro educativo José Antonio Encinas-Puno, 2023.

Por otro lado, el concurrente informe se constituyó de la sucesiva forma:

De tal modo, el capítulo I estuvo constituido por aspectos generales como la descripción de la problemática, la formulación respectiva de manera general y específico, la justificación pertinente, el planteamiento de objetivos e hipótesis y la operacionalización de variables. Continuando con el capítulo II comprendió el ámbito teórico de la indagación. En cuanto al capítulo III, estuvo conformado por la metodología, como los métodos, el ámbito de estudio, la población así asimismo la muestra respectiva, las técnicas e inclusive el instrumento que permitieron recolectar la indagación y el procedimiento de recopilación de datos. Finalmente se encuentra el



capítulo IV se consideró el análisis e interpretación de resultados, así como también, la prueba de hipótesis y discusión de los hallazgos.

Finalmente, el presente informe culmina con las conclusiones, recomendaciones, referencias y apéndices pertinentes.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Descripción del problema

Los impuestos se consideran esenciales para que se pueda fomentar el avance financiero y el progreso de una nación; por ello, comprender los impuestos y tener el enfoque adecuada hacia ellos puede garantizar una gran diferencia entre el fracaso de las entidades privadas como el éxito de las mismas; en este sentido, es relevante que los escolares de secundaria puedan iniciar a conocer y considerar la cultura tributaria como indicador relevante para su futuro en el ámbito laboral o en algunos casos ya empezaron con sus emprendimientos.

En el contexto internacional, Bhalla et al. (2022), indicaron que el conocimiento fiscal es un importante factor contribuyente, debido a que ayuda a las personas e identidades a cumplir con los reglamentos y las normas de carácter fiscal; es así que comprender



los requisitos fiscales o en general la recaudación tributaria de un país es de mucha importancia para toda la población, en especial para la juventud en desarrollo académico que de alguna u otra manera se encontrará de frente con este tema.

Por ejemplo, en una encuesta que se realizó en 147 economías se identificó que existe baja conciencia y conocimiento fiscal, además en los países de Malasia, Vietnam y Australia la mayoría de los individuos incumplen con el pago de sus tributos e impuestos; en esta situación es relevante que todos los ciudadanos y aún más los individuos en fase educativa o en periodo de formación académica comiencen a conocer las reglas y regulaciones de los impuestos (Hien, 2022).

Homes et al. (2012, como se citó en Kurniawan, 2020), realizaron un estudio en el país de Nueva Zelanda donde se mostró que la instrucción fiscal que se brinda en centros educativos influía en el cumplimiento fiscal, debido a que los estudiantes que terminaban la etapa estudiantil presentaban un alto nivel de conocimientos sobre la importancia del cumplimiento de los impuestos; por otro lado, en Malasia se encontró que el país cuenta con alto nivel de incumplimiento tributario ocasionando un pérdida de los ingresos del gobierno, por ello es esencial que el tema tributario se pueda inculcar desde el nivel de educación básica, con



el propósito de que desde jóvenes se tenga una cultura tributaria que permita la nula evasión de impuestos.

En Indonesia, los impuestos contribuyen con el 81.4% de los ingresos del estado, lo que significa que los ingresos fiscales en ese país han alcanzado un nivel ligeramente superior al promedio de los ingresos fiscales en el mundo, estos ingresos del estado se destinan a servicios públicos, dinamizando la economía, protección social, educación, orden y seguridad y defensa, etc.; en este sentido, dado el importante papel de los impuestos se necesita que desde las escuelas se pueda impulsar una cultura de cumplimiento tributario (Kurniawan, 2020).

Por otro lado, Night & Bananuka (2018), mencionan que por lo general en las indagaciones se ha puesto en evidencia que el problema de incumplimiento de tributos aún está extendido entre los diferentes países del mundo, esto incluso se da en una coyuntura donde se han realizado diferentes reformas tributarias, donde la educación tributaria y los servicios tributarios en línea se presentan como una principal reforma para atacar esta coyuntura de incumplimiento; por ello, es necesario que en las escuelas se puedan impartir programas o talleres donde se pueda propiciar el uso de la información y de la plataforma en línea.



En el contexto nacional, Gonzales (2018), indica que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) comenzó a fortalecer la cultura de tributos en el año de 1998 con los temas tributarios en las instituciones (colegios), pero el tema presentaba mucha dificultad para los profesores y alumnos, es así que no se dieron los resultados que se esperaba; en este sentido, fortalecer la conciencia fiscal es un gran reto actualmente, porque la mayor proporción de los peruanos no acatan sus deberes tributarios de forma intencionada y no coercitiva.

Según la OCDE (2022) la recaudación de tributos en Perú representó un porcentaje del 15.2% en el año 2022, este índice representó un número promedio inferior al de Latinoamérica y el Caribe (ALC) y en el año del 2019 la recaudación de tributos representó un porcentaje de 6.2%, como se puede vislumbrar la recaudación de impuestos en el país se ha reducido de un año a otro, por ende es importante que los peruanos puedan reforzar la educación tributaria desde las escuelas para que así puedan ir formándose e informándose los jóvenes sobre la gran relevancia y el impacto que tiene la recaudación de impuestos.

Pero en este escenario, también es necesario mencionar que en el octavo mes del año 2022, la recaudación de impuestos aumento en 88.2% generado por las mejoras que últimamente viene



implementando la SUNAT, es así que los colegios deben generar e impulsar aún más la importancia sobre emitir en el tiempo oportuno sus impuestos (El Peruano, 2021). Así también, el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), a partir del año 2015, viene promoviendo una cultura tributaria en las instituciones escolares con la finalidad que los estudiantes puedan aprender sus deberes y derechos como contribuyentes, pero para que se cumpla este propósito es necesario que el estado peruano pueda brindar equipamiento y materiales necesarios para que se pueda desarrollar de manera adecuada este impulso de educación tributaria.

Finalmente, en el contexto local se observa la relevancia de generar cimientos más sólidos en cuanto a lo que los estudiantes comprenden por cultura tributaria, y que mejor oportunidad que realizarlo en el contexto educativo, donde la incorporación y reforzamiento de saberes previos es más accesible; de esta forma se pretende diseñar un programa educativo cívico tributario para perfeccionar la cultura tributaria en los escolares de secundaria del centro educativo José Antonio Encinas – Puno, todo esto partiendo de que la recaudación de tributos es importante, y es necesario que se empiece a enseñar desde la escuela, formando futuros ciudadanos responsables con sus obligaciones tributarias y sobre todo conscientes de lo que implica ello, de esta manera disminuir la



tasa de incumplimiento de tributos, con lo cual se coadyuvará que las autoridades cuenten con mayores recursos para disponer de acciones a favor de la población.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema principal**

¿Cuál es la relación que existe entre la educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cómo se relaciona la educación cívica tributaria y la educación tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023?

¿Cuál es la relación que existe entre la educación cívica tributaria y la conciencia tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023?

¿Cómo se define la relación entre la educación cívica tributaria y el conocimiento tributario de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023?

## **1.3. Justificación**

La actual investigación presenta relevancia teórica, porque se procederá a describir, de forma particular, las dimensiones de la



cultura tributaria. Además, se considerará postulados que reafirmen y que precisen la investigación de estudio, porque el tema que está que se aborda es de suma importancia para el crecimiento financiero de una nación. Además, mediante la revisión sistemática de la información obtenida de las páginas institucionales como la SUNAT, así como artículos científicos, libros virtuales, entre otros, se llegó a determinar las dimensiones de la variable de estudio.

Por otro lado, presenta relevancia práctica porque con el desarrollo del tema contribuirá con información importante en distintos frentes. En primer lugar, se contribuirá con información y datos relevantes para la misma institución educativa que es objeto de estudio, la cual a través de la información podría tomar medidas que le ayuden al crecimiento profesional de los alumnos, en segundo lugar, podría contribuir con base de teórica de otras indagaciones que se relacionen directamente con el tema.

Finalmente, la investigación actual presenta relevancia metodológica porque se utilizará el método técnicas y métodos propios de la investigación científica, donde resaltan el enfoque metodológico correlacional causal y con diseño no experimental. Además, se aplicará el instrumento denominado cuestionario que permitirá diagnosticar la realidad actual que experimentan los



alumnos de educación secundaria respecto a la educación cívica-tributaria y cultura tributaria.

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación entre la educación cívica tributaria y la educación tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.

Establecer la relación entre la educación cívica tributaria y la conciencia tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.

Definir la relación entre la educación cívica tributaria y el conocimiento tributario de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.



## **1.5. Hipótesis**

### **1.5.1. Hipótesis general**

Existe relación entre la educación cívica tributaria y la cultura tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.

### **1.5.2. Hipótesis específicas**

Existe relación entre la educación cívica tributaria y la educación tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.

Existe relación entre la educación cívica tributaria y la conciencia tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.

Existe relación entre la educación cívica tributaria y el conocimiento tributario de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.

## **1.6. Operacionalización de variables**



**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Educación cívica tributaria.	La educación cívica – tributaria es un instrumento crucial en la batalla contra evasión tributaria y forma parte del proceso educativo en las personas, ya que su finalidad es “transformar a la persona”, es decir, de alguna manera mejorar, desarrollar la posibilidad del mismo a acercarse a su propia meta (Sergio, 2021).	Conocimiento tributario	<p>Conocimiento del concepto del tributo</p> <p>Conocimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>Conocimiento de los comprobantes de pago.</p> <p>Conocimiento de las funciones de la entidad recaudadora</p> <p>Conocimiento de los deberes y derechos tributarios.</p>
		Estrategias didácticas y educativas	<p>Vídeos educativos</p> <p>Juegos digitales</p> <p>Programas de educación tributaria</p> <p>Historietas</p>
Cultura tributaria	Coronel et al. (2021) indica que la cultura tributaria se entiende como los métodos de	Educación tributaria	<p>Político</p> <p>Económico</p> <p>Social</p>
		Conciencia Tributaria	Interiorización de los individuos.



tributos que ocasionan que se identifique de manera precisa y clara sobre los impuestos que se deben pagar, asimismo, se define como el grupo de apreciaciones, sapiencias, cualidades, apreciaciones, cualidades y habilidades de conducta de las personas referente a los tributos

Conocimiento tributario

Normas sociales

Conducta ética

Contribuyentes

Importancia de pago

Capacitaciones

*Nota.* Elaboración propia.



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1. Bases teóricas

##### 2.1.1. Antecedentes

Entre los principales antecedentes seleccionados para la investigación, se identificaron los siguientes, de acuerdo al ámbito (internacional, nacional y regional).

##### 2.1.1.1 Antecedentes internacionales

Nichita & Batrancea (2019) en Rumania, desarrolló un estudio donde muestra que los encuestados manifestaron su descontento con la calidad de los bienes proporcionados por el Estado ( $M = 3,72$ ;  $DT = 1,77$ ): El 14,8% está completamente insatisfecho con estos bienes. En cuanto al nivel de las obligaciones fiscales en Rumanía, los encuestados lo valoran como muy alto ( $M = 6,82$ ;  $DT = 1,84$ ). Respecto al nivel de conocimientos, el nivel de conocimientos fiscales fue moderado ( $M = 0,57$ ;  $SD = 0,19$ ). Los resultados mostraron que los hombres ( $M = 0,58$ ;  $DT = 0,18$ ), los empresarios



( $M = 0,65$ ;  $DT = 0,14$ ), los trabajadores con ingresos moderados ( $M = 0,59$ ;  $DT = 0,19$ ) y los encuestados que vivían en zonas urbanas ( $M = 0,57$ ;  $DT = 0,19$ ) tenían mayores conocimientos y habilidades en materia fiscal que los demás encuestados. Finalmente, el autor concluyó que el estado de Rumania debe implementar estrategias de educación fiscal para incrementar la recaudación de impuestos.

Funes (2018) en Guatemala, en su investigación señaló como fin definir los conocimientos acerca de cultura tributaria que presenten los escolares de sexto grado. Se manejó el paradigma cuantitativo ceñido en lo no experimental con el uso de la encuesta e inclusive el instrumento el cuestionario. Los descubrimientos mostraron lo siguiente: el 53% de los encuestados señalaron que sí conocen la cultura tributaria mientras que el 47% indicó todo lo contrario; por otra parte, el 33% si posee conocimientos sobre el término impuestos, mientras que el 67% desconoce el término. Por otra parte, el 20% de los estudiantes señalaron que, si conocen el monto del contribuyente, mientras que el 80% no conoce y por último acerca del conocimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) el 27% no presenta alguna noción, mientras que el 73% ignora ese término. Finalmente, el autor concluyó que el programa de educación del SAT no presenta estrategias eficientes y definidas sobre la difusión de este conocimiento.



## 2.1.1.2. Antecedentes nacionales

Cayllahua (2021) en Lima, desarrolló una investigación cuyo objetivo fue establecer el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del 4° y 5° de formación secundaria de un centro educativo. Concerniente a lo metodológico se orientó hacia una indagación descriptiva y se encontró direccionado así un diseño ceñido en lo no experimental, teniendo como muestra a 22 educandos, se usó al cuestionario e inclusive a la guía de análisis documental para el acopio de la información. Los hallazgos registraron que el 59% de los estudiantes desconoce el concepto de tributo y el 64% los tributos que debe pagar; el 45% no sabe que es tributación; el 23% ignora que es un impuesto y el 59% para qué sirven, el 82% de los estudiantes no exige comprobante de pago y el 45% indicó que nunca le hablaron sobre evasión tributaria. Se concluyó que los estudiantes tuvieron un deficiente conocimiento sobre cultura tributaria por tanto es preciso promover la educación tributaria en los centros pedagógicos mediante charlas, talleres, etc., priorizando los temas de tributación, pago de los tributos y recaudación de impuestos.

Tafur (2021) en Iquitos, realizó una investigación con el propósito de establecer el rango de conocimiento y cultura tributaria de los educandos. En cuanto a lo metodológico se direccionó hacia una indagación descriptiva, ciñéndose en un diseño orientado en lo no



experimental. Considerando a 124 escolares como unidades de análisis, así también se empleó la encuesta e inclusive el cuestionario. Los descubrimientos mostraron con un 71% que los discentes evidencian un rango superior de conciencia tributaria, debido que la mayoría está de acuerdo en solicitar comprobante de pago cuando realiza una compra, conoce que se debe pagar impuestos; así también el 88% mostró tener un alto conocimiento tributario, ya que sabe cuáles son las funciones del tributo, que es RUC, qué significa SUNAT, que es evasión tributaria. Se concluyó que los estudiantes deben proseguir con el alto nivel de conocimientos y conciencia tributaria, por ello se debe dictar charlas de capacitación sobre temas concernientes a la cultura tributaria.

Chinchay et al. (2021) en el Callao, en su investigación se planteó establecer cómo la educación tributaria influye en la instrucción de la conciencia tributaria en los escolares de la escuela Annie Soper. La indagación se condujo en lo aplicada, con nivel explicativa correlacional, se direccionó en un diseño ceñido en lo no experimental, cuya exploración se constituyó por 48 estudiantes de secundaria de una sola sección de dicho colegio, para el acopio de data se usó encuesta e inclusive cuestionario. Los hallazgos mediante la prueba Chi – cuadrado, siendo el p-value mayor que 0.05, mostraron que la educación tributaria de los estudiantes no



presenta incidencia en el establecimiento de la conciencia tributaria. Finalmente, los autores concluyeron que las estrategias educativas en los estudiantes no muestran repercusión en la formación de las actividades tributarias de los mismos.

Vásquez (2020) en Pimentel, realizó un estudio cuya finalidad fue plantear una capacitación para aumentar la cultura tributaria en los escolares de secundaria. La orientación de la indagación se condujo en lo cuantitativo, nivel descriptivo. Los participantes que contribuyeron en la indagación consistieron en 57 pedagógicos, y se aplicó un cuestionario. Se obtuvo un nivel intermedio respecto a conocimientos de temas de cultura tributaria por parte de los escolares, viéndose que el 42.1% de los estudiantes manifestó que el dinero recogido por la liquidación de tributos no se maneja de manera transparente, el 28.1% se mostró indiferente ante la relevancia de emisión de comprobantes de pago y el 47.6% se encontró a favor de la evasión tributaria. Se concluyó que llevar a cabo metodologías didácticas abordando temas de importancia de las obligaciones tributarias y compromiso tributario permitieron que los estudiantes del nivel secundario tengan un nivel intermedio sobre cultura tributaria.

Sarmiento (2020) en Pimentel, su estudio tuvo el objetivo de realizar una estrategia educativa que cuenta con la manifestación de



temas referidos a materia fiscal y con ello impulsar la cultura tributaria en los educandos. La pesquisa fue descriptiva - no experimental. La muestra consistió en 50 discentes, se empleó la encuesta e inclusive el cuestionario. Se encontró la ausencia de cultura tributaria; no reciben capacitaciones por parte de la Administración tributaria, los maestros no asisten a capacitaciones que proporciona la SUNAT, ni desarrollan estrategias adecuadas para fomentar la cultura tributaria de los estudiantes. Se propuso un plan para desarrollar la cultura tributaria con ayuda de dos fases: Enseñanza formal y no formal, los mismos que se desarrollaron en dos momentos, horas de clase de los estudiantes y horas libres de los educadores, abordando temas de cultura tributaria, pago de tributos y responsabilidad social.

### **2.1.1.3 Antecedentes regionales**

Villaseca & Benites (2019), realizaron un estudio cuyo propósito fue establecer el rango de cultura tributaria en los escolares de secundaria en un colegio de la región Piura, 2019. El enfoque fue cuantitativo, basado en un diseño ceñido en lo no experimental, nivel descriptivo y de tipo transversal. La totalidad estudiantil consistió en 302, cuya muestra fue de 54 estudiantes. Para recolectar los datos se usó la encuesta y además el cuestionario como instrumento. Se demostró que existe nivel de conocimiento bajo sobre cultura tributaria por parte del 90.9% de los encuestados, el 9.1% tiene un



nivel medio de aprendizaje en la cultura de los maestros de tributación y el 81.8% presentan un grado elevado de conciencia tributaria, pero que no lo aplicaron en su vida diaria evadiendo inconscientemente las obligaciones con el Estado. Concluyeron que la falta de conocimiento de temas básicos de tributación y la no aplicación en la vida diaria que interviene en la cultura tributaria.

Tapia (2019), realizó una investigación cuyo propósito fue consolidar las conexiones entre el Gobierno y los alumnos como futuros miembros de la sociedad y contribuyentes. El enfoque fue cuantitativo, de nivel aplicado, basado en un tipo correlacional. Contaron con una totalidad de 217 estudiantes, usando la encuesta, y además un cuestionario. Se encontró que el 61.3% de los estudiantes encuestados tienen entendimiento acerca de la educación fiscal contrariamente a un 38.7 % que desconocen el tema tributario, además, el 76.0% de estudiantes no poseen conocimientos sobre Educación Cívica Ciudadana en comparación al 24% restante, que posee conocimientos sobre esta variable. Se concluye que ambas variables presentan un vínculo moderado mediante un valor Pearson de  $r=0.558$ ; es decir, existe una correlación positiva directa.



## **2.1.2. Teorías de la investigación**

### **2.1.2.1 Teoría de la intención del comportamiento.**

Barberan et al. (2020), señalan que esta teoría tiene la finalidad de predecir los tipos de comportamiento y llegar a entender cada uno de sus determinantes psicológicos. La teoría de la acción razonada presenta dos factores determinantes, el primer factor es el personal o también denominado actitud hacia los comportamientos, el cual se entiende como los individuos catalogan de forma positiva o negativa una conducta, el segundo factor es la percepción que presentan los individuos sobre las presiones que ejercen las sociedades para que se pueda realizar o no una acción determinada.

### **2.1.2.2 Teoría modificada.**

La segunda teoría es la teoría del comportamiento o también denominada teoría modificada la cual señala que las personas pueden percibir la influencia de la sociedad como el control sobre su mismo comportamiento. Esta teoría presenta tres postulados: el primero es la actitud que un individuo tiene hacia el comportamiento, es decir el individuo tiene una favorable y desfavorable valoración de la conducta. El segundo es el factor social, referido a la presión social que se puede ejercer en una persona para que pueda realizar o no una determinada acción. La tercera es el nivel de manejo de la conducta percibida, definido como el acceso o complejidad de



percepción de realizar las acciones e infiere la manifestación de lo vivido, además de los obstáculos y contingencias (Barberan et al., 2020).

### **2.1.2.3 Teoría de las decisiones.**

Coronel et al., (2021), explican que la teoría de las decisiones es el hecho de que cada segundo las personas toman una determinada decisión para que se realice una acción en el aspecto personal, profesional o familiar, siendo en ciertas ocasiones decisiones negativas. Esta teoría indica que las personas toman decisiones teniendo en consideración lo que observan, lo que escuchan, o también según comentarios o experiencia de algún amigo, familiar o conocido, es por eso que el gobierno debe ser claro y contundentes en cada una de las ejecuciones de la recaudación de impuestos, porque esa contundencia debe verse reflejado en el bienestar de la sociedad, debido a que de esto depende la gran parte de los individuos de una sociedad si cumplir o incumplir el pago de los impuestos.

### **2.1.3. Historia de la tributación**

Reátegui (2016) señala que para la comprensión adecuada de la crónica de la tributación en el Perú es importante reconocer seis momentos específicos:



- Tributación durante el Tahuantinsuyo: Klauer (2005; citado en Reátegui, 2016) menciona que la tributación en los inicios de este periodo el poder del estado del Inca se fundamenta principalmente en principio de reciprocidad, que consistía en ritos donde se realizan depósitos de objetos y subsistencias que permitía que se cumpla con los jefes militares y curacas que se encontraban inmersos en este sistema. Pero en la medida que se hizo más grande el Tahuantinsuyo, las personas que se tenía que agasajar aumentaban, por lo que se dio paso a los centros de administración y luego a los Yanas que eran lo que representaban a los incas.
- La tributación durante la colonia: La manera de recaudar el tributo durante la colonia se realizaba mediante la entrega de una parte de la producción comunitaria o personal al estado. En la colonia prevaleció la nueva forma de tributación que se origina a partir de los mandatos u ordenanzas del rey, quién le daba la responsabilidad a cada corregidor de recaudar los tributos. Los corregidores realizaban la entrega de todo lo recaudado al tribunal de cuentas.
- Tributación durante la república: Una vez que el Perú se independizó de España, los tributos siguieron presentando



carácter de legislación, donde el nacimiento del precoz estado siguió regulando los derechos mediante leyes.

- La tributación en el siglo XIX: Inicia con la primera Carta Magna del Perú del año de 1823, en donde se dispone que la responsabilidad del órgano ejecutivo es mostrar el presupuesto general de la república, donde mencionado presupuesto se formulaba a partir del cálculo de los gastos y fijando la contribución especial para cada uno de los peruanos. Además, los impuestos en esta etapa se originan de la contribución de cada una de las personas sin tener en consideración los capitales, las rentas y ni la riqueza de las personas (Reátegui, 2016).
- La tributación del siglo XX: En este periodo la tributación pasó por diferentes periodos, iniciando con el periodo que se comprende desde 1900 a 1962, seguido el período de Leguía donde se realizó una nueva forma de tributación que incluía la herencia y la rentabilidad de las personas como las exportaciones, luego sigue el periodo de 1930 a 1968 donde se fijan un precio mínimo para el pago de los impuestos de las rentas y a las importaciones. Finalmente, se comprende el periodo de 1968 a 1990 y de 1991 a la actualidad (Reátegui, 2016).

En seguida se detalla una tabla que resume las épocas del Tahuantinsuyo, colonia y república.

**Tabla 2***Historia de tributos*

<b>Época</b>	<b>Fundamento de la tributación</b>	<b>Contribuyentes</b>	<b>Destino</b>
Tahuantinsuyo	Reciprocidad y redistribución	Runas	Mantenimiento del sistema de la sociedad y obras públicas
Colonia	Estado colonial	Los principales contribuyentes eran las personas indígenas y en menor proporción los españoles	Se destina a la administración colonial, al mantenimiento del sistema y a que la corona se enriquezca.
República	Legislación del estado	Los peruanos pagaban según ley	Servicios públicos, obras y el mantenimiento de las instituciones públicas.

*Nota.* Extraído de Reátegui (2016) en "Importancia de la cultura tributaria en el Perú".



- Los tributos en la actualidad: los tributos en la actualidad se realizan mediante una política tributaria, a través de la gestión impositiva y el sistema de impuestos. Donde la política tributaria se define como un grupo de orientaciones y directrices, lineamientos y criterios que determinan la carga impositiva indirecta o directa de la actividad del estado. El sistema tributario se entiende como el grupo de dispositivos legales a través del cual se realiza la implementación de la política financiera. Y finalmente la administración de impuestos se conforma como la parte operativa del sistema de tributación y es ahí donde se diseñan, se definen, ejecutan, planifican y vigilan las acciones trazadas (Reátegui, 2016), (tabla 2).

#### **2.1.4. Educación Cívica-Tributaria**

La educación tributaria forma parte del proceso educativo en las personas, cuya finalidad es “transformar a la persona”, es decir, de alguna manera mejorar, desarrollar la posibilidad del mismo a acercarse a su propia meta. Si la educación tributaria transita hacia la transformación de la ciudadanía, los contribuyentes deben ser entendidos si es que han tenido una educación tributaria, y al tenerla lleva al nivel alto de la construcción política cívico-moral en el campo tributario. Por otra parte, se ha hecho referencia que existe necesidad de poder implementar una educación cívica-tributaria que tenga



como base principios cívicos, morales y éticos, teniendo en consideración que el pago tributario debe ser un valor más que una obligación ética de las personas como ciudadanos (Sergio, 2021).

Desde esta perspectiva, es vital que haya una educación cívica-tributaria, usando la manera correcta para la difusión del conocimiento, la misma que es enseñada fundamentalmente por la parte educativa, para que los infantes y jóvenes (pre – contribuyentes), posean dichos conocimientos y puedan comprender la finalidad de la tributación, y en ese sentido, impulsar estratégicamente el procedimiento de integración social de los pagadores de impuestos con la ayuda y colaboración entre SUNAT y el MINEDU (Cárdenas, 2020).

#### **2.1.4.1 Dimensiones de la Educación Cívica-Tributaria.**

Es una herramienta clave en la batalla de la evasión fiscal y ayuda a que los estudiantes tengan un amplio conocimiento acerca de la tributación por medio de sus centros educativos (Sergio, 2021).

El propósito primordial de la educación cívica - tributaria es compartir pensamientos, valores y actitudes a favor de la obligación tributaria, no de conductas evasivas. Se pretende que sea tratada como una responsabilidad cívica en el aula, tomando las obligaciones tributarias prescritas por la ley como una obligación a cumplir,



considerando las consecuencias del incumplimiento de dichas obligaciones (Valverde et al., 2022).

## **Conocimiento Tributario**

La primera dimensión “Conocimiento Tributario”, es la información total que tiene relación con el sistema tributario, como son los principios generales, procedimientos y normas, etc., que se encuentra consagrada en la ley tributaria, siendo de suma importancia para los estudiantes y personas en general puedan cumplir con las obligaciones tributarias (Valverde et al., 2022).

- Conocimiento del concepto del tributo: se refiere al saber conceptual de conocimiento que cada individuo tiene sobre lo que significa tributo y la manera que tienen para aplicarlo en diferentes situaciones.
- Conocimiento del acatamiento de la carga fiscal: Se refiere a la comprensión que cada persona tiene acerca de cumplir con las obligaciones tributarias, ya sea persona jurídica o natural, siendo consciente y responsable de la importancia que genera los pagos de tributos (Romero et al., 2022).
- Conocimiento de los comprobantes de pago: Se refiere al conocimiento conceptual que tienen acerca del recibo de pago, mismo que es una documentación que legaliza el otorgamiento de bienes, la prestación de servicios o la entrega para uso



(Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2022).

- Conocimiento de las responsabilidades de la agencia de cobro: Hace mención al saber conceptual que las personas tienen respecto a la SUNAT quien es la encargada de cumplir con las funciones de recaudar los impuestos, de capacitar a los contribuyentes respecto a los tributos (SUNAT, 2022).
- Conocimiento de las obligaciones y legislación fiscal: Conocer los derechos y deberes que cada individuo tiene para beneficio del mismo y del Estado (Sergio, 2021).

### **Estrategias didácticas y educativas**

Se enfatiza que la dimensión dos, ayuda a la formación de la educación cívica – tributaria de los estudiantes, que amplíen sus conocimientos de manera divertida y educativa para crear conciencia y responsabilidad en los mismos acerca del tema y se pueda mejorar la sociedad de hoy en día (Bordones et al., 2018). Por otro lado, esta dimensión presenta los siguientes indicadores:

- Vídeos educativos: Una de las estrategias que los docentes, o la entidad recaudadora (SUNAT) utilizan para que los alumnos puedan comprender de manera visual y sencilla la importancia que tiene el tema de la tributación.



- Juegos digitales: Esta es una estrategia muy didáctica que apoya a los escolares a desenvolver sus conocimientos acerca de tributación por medio de estos juegos, mismos que les permitirá conocer distintos conceptos y a desarrollarlos de manera divertida.
- Programas de educación tributaria: Son programas de orientación, capacitación y formación mediante las cuales tendrán conocimiento tributario y por ende responsabilidad y conciencia para el cumplimiento voluntario de la tributación (Valverde et al., 2022).
- Historietas: Es un material educativo que sirve para los estudiantes para que puedan aprender de manera divertida sobre temas tributarios.

### **2.1.5.Cultura Tributaria**

Con el propósito de conceptualizar la cultura tributaria primero se debe entender el significado de cultura y tributación por separado, y posterior a ello se puede abordar el concepto de la variable que es objeto de estudio.

#### **a. Concepto de cultura**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) menciona que la palabra cultura es un agregado de los atributos espirituales, particulares y



materiales, sabios y cordiales que son característicos de un grupo social o una sociedad en particular, en otros términos la cultura engloba de las letras y las artes así como los derechos principales del ser humano y los modo de vida de los mismos al igual que sus creencias, tradiciones y valores (Fialloa, 2019). Por otra parte, la cultura también puede ser entendida como un modelo de comportamiento o como un grupo de sistemas narrativos y axiológicos que se integra mediante la diversidad cultural de las personas, la cual se entiende como una oportunidad y recursos que presenta una sociedad.

Sin embargo, Rocher (1996; citado en Gonzales, 2016) señala que la cultura tiene un efecto en toda la actividad afectiva, cognoscitiva o volitiva y queda de manifiesto que es una acción y sobre todo una realidad que es vivida por diferentes personas, es decir, que las expresiones culturales se manifiestan mediante pensamientos, sentimiento o actuación ya sean formales o informales. En resumen, se puede decir que la cultura no es hereditaria sino es el resultado de variados mecanismos y modos de aprendizaje que presenta una sociedad.

## **b. Tributación**

Gonzales (2016) indica que la tributación puede ser entendida como el impuesto o contribución, en este sentido, la primera vez



que se utilizó la voz tributo fue en el modelo feudal, donde se designaban las prestaciones pecuniarias de las personas que se denominan los vasallos debido al reconocimiento del señorío, esto significaba que ellos eran los encargados de elegir el grupo de impuestos efectivos en una época. Así, el sistema de tributación puede ser entendido como una institución del Estado con carácter jurídico, político y económico, cuya finalidad es regular el vínculo existente entre los ciudadanos y el Estado a través del cual los ciudadanos tienen la responsabilidad de aportar y el Estado tiene la función de exigir o hacer cumplir el pago de los impuestos para satisfacer las necesidades de todo un país mediante las prestaciones de los servicios públicos (Maldonado et al., 2017).

Los tributos integran elementos como la contribución: que se entiende como un pago que se realiza al estado o en específico al sector público, dicho pago está vinculado con un beneficio personal de un individuo. Otro término son las tasas que, similar a las contribuciones, son pagos que se realizan al sector del estado y están relacionados con un servicio que presta dicha institución (Maldonado et al., 2017).



### c. Concepto de cultura tributaria

De acuerdo con la SUNAT (2020), la cultura tributaria hace referencia al grupo de saberes y posturas compartidas por cada uno de los integrantes de una ciudadanía, referente al tributo y la observancia de la legislación que la regulan, la misma que lleva al acatamiento voluntario y continuo del pago de sus impuestos basándose en su razón, en su seguridad y la confirmación de la moralidad personal tanto de la población como de los funcionarios del estado que regulan la tributación nacional.

En esa misma línea la SAT (2022) de Argentina menciona que la cultura tributaria se define como un conducta que se expone en el acatamiento continuo de las obligaciones de los impuestos basado en la confianza, en la razón y en la aseveración de los valores de cada persona, cada uno de cada uno de ellos en el marco de la ley y siendo coherentes con la responsabilidad ciudadana y solidaridad social. La relevancia de recaudar impuestos con el propósito de satisfacer las exigencias que demanda la población ha sido una constante demanda de la mayoría de los países; por ello, teniendo como enfoque a la conciencia, se determina que no es correcto realizar la recaudación de impuestos de la población si no se tiene una dirección precisa de lo que se quiere lograr con ello.



Por otra parte, la cultura tributaria se presenta como un mecanismo relevante que puede ayudar a fortalecer todo un sistema de tributos, debido a que nace del imperativo de recaudar de forma justa, equitativa y progresivo, y el objetivo principal de eso es poder instituir una política de cobro para el abastecimiento de bienes de una sociedad como para el gasto público. Además, la cultura tributaria proviene del designio de proyectar un sistema tributario que se dirija a las personas para que puedan cumplir con sus responsabilidades y así se puedan convertir en participantes conscientes y responsables de la cancelación de sus tributos (SAT, 2022).

Gonzales (2016) indica que la cultura tributaria es el reflexivo conocimiento de los sujetos en relación a la bondad del pago de los tributos, lo que encamina al cumplimiento voluntario y natural de sus obligaciones tributarias con un determinado estado. Además, Gonzales precisa que para que la cultura tributaria pueda generar cambio en el comportamiento de una población es necesario que considere el tiempo, debido a que los resultados no se verán en un corto plazo o con una rapidez inmediata ya que la adquisición de un determinado grupo cultural en aspectos sociales, económicos y políticos es demasiado lenta; en este sentido, si la cultura no presenta una determinada persistencia no se puede cultivar los frutos más adelante.



Gonzales (2014, citado en Gonzales, 2018) la cultura tributaria no solo se refiere a la educación de los ciudadanos sino también se vincula con el comportamiento de los individuos, es así que la actitud referente al pago de los tributos no solo es por parte del activo del tributo sino también por el sujeto pasivo. En esta situación, la cultura tributaria presenta los siguientes componentes: componente cognitivo, afectivo y conductual:

- i. El componente cognitivo se entiende como el dominio de las opiniones, los hechos, las creencias, los valores, los pensamientos y las expectativas vinculadas al objeto de la actitud.
- ii. Componente afectivo: se entienden como aquellos procesos que avalan o contradicen las bases de los sentimientos, de las creencias, estados de ánimo y emociones que presentan las personas frente al pago de sus derechos.
- iii. Componente conductual: se encarga de mostrar las evidencias de las personas sobre su modo de actuar a favor o en contra de la situación, aquí es donde se presenta la ambigüedad de las personas frente al pago de los impuestos.

### **2.1.6.1 Dimensiones de la cultura tributaria.**

Cabeza & García (2016) señalan que la cultura tributaria busca que las personas que pertenecen a una sociedad sean involucradas



en el proceso y así tomen conciencia sobre el hecho voluntario y responsable de aportar al estado con el pago de los impuestos; además, la cultura tributaria también se establece con la sumisión correcto de obligaciones y carga de impuestos independiente de los individuos contribuyentes. Díaz et al. (2019) indican que debe estar comprendida como el grupo de valores, actitudes y conocimientos que se comparten por los integrantes de una humanidad referente al tributo y la observancia de los estatutos que rigen la tributación de un país.

Por otra parte, Coronel et al. (2021), indica que la cultura tributaria se comprende como los métodos de tributos que ocasionan que se identifique de manera precisa y clara sobre los impuestos que se deben pagar, asimismo, se define como el grupo de apreciaciones, sapiencias, cualidades, apreciaciones, cualidades y habilidades de conducta de las personas referente a los tributos. Las dimensiones que permiten medir la cultura tributaria son las siguientes:

- Educación tributaria: se considera como el nivel de conocimiento que posee una persona referente al aspecto político, económico y social (De la Cruz et al., 2022).
  - Político: Se refiere a las leyes o el ámbito de la política que tiene relación con la recaudación de impuestos. Leyes o decretos



que el estado esté incentivando referente a la educación tributaria.

- Económico: Como contribuye el aumento de la educación tributaria en la economía de un país.
  - Social: Tiene que ver con los peruanos como sociedad, es decir, como se contribuye en la sociedad que los peruanos presenten una elevada educación tributaria.
- Conciencia tributaria: se refiere al hecho de cumplir de manera voluntaria de las obligaciones tributarias (De la Cruz et al., 2022).
- Interiorización de los individuos: Se refiere a las motivaciones que las personas tienen para realizar o no realizar el pago de los impuestos.
  - Normas sociales: Se definen como las normas y reglas entendidas por lo que las personas de una sociedad se redefinen a partir de lo que indica la sociedad. Dentro de las normas sociales se encuentran normas provisionales, normas descriptivas, normas personales y normas subjetivas.
  - Conducta ética: Quiere decir sobre cómo es la conducta ética de la administración de los impuestos en el Perú
- Conocimiento tributario: se refiere a que el Gobierno del Perú debe tener la prioridad de brindar la información detallada sobre los ingresos de los tributos que se está recaudando, ya que, mediante

este proceso de información se vislumbra la transparencia y el compromiso del estado con la satisfacción de las personas mediante los servicios públicos (Coronel et al., 2021).

- **Contribuyentes:** Se refiere si las personas conocen quienes son los contribuyentes aceptados para realizar la contribución de tributos.
- **Importancia del pago:** Se refiere a la importancia que tiene que las personas puedan cancelar sus tributos en el tiempo adecuado.
- **Capacitaciones:** Proceso de enseñanza que tiene que ver con las capacitaciones que puedan recibir las personas sobre las características y funciones de los tributos.

## 2.2. Definición de términos

**Cumplimiento tributario:** obligaciones formales que mediante la SUNAT quienes motivan actividades durante un año fiscal (Coronel et al., 2021).

**Conciencia tributaria:** se refiere al hecho de cumplir de manera voluntaria de las obligaciones tributarias (De la Cruz et al., 2022).

**Conocimiento tributario:** información detallada brindada por el Estado sobre los ingresos de los tributos que se recaudan (De la Cruz et al., 2022).



**Función fiscal - SUNAT:** Se refiere que mediante los impuestos se requiere aumentar los beneficios del estado para costear el etario público, es decir, el órgano ejecutivo presentó un proyecto de la ley de presupuesto gubernamental al parlamento (Gonzales, 2018).

**Función económica – SUNAT:** Mediante los impuestos se requieren dirigir la economía en una dirección determinada, en concreto, si se refiere a motivar las exportaciones e importaciones (Gonzales, 2018).

**Función social – SUNAT:** Los tributos cumplen la función principal redistribución del ingreso de la nación, es decir, los tributos que pagan las personas que son contribuyentes regresan a la comunidad mediante la forma de asistencia social, trabajos, y función pública (Gonzales, 2018).

**Valores tributarios:** se refieren al proceso de desarrollo de las acciones estructuradas para motivar una cultura tributaria mediante valores, actitudes y comportamientos de los individuos que son integrantes de una sociedad (De la Cruz et al., 2022).



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. Métodos de investigación

Según su finalidad la indagación fue básica, porque se entiende como una investigación que no soluciona ningún tipo de fenómenos. Además, este tipo de investigación se forma como una base de consulta teórica para el desarrollo de otras investigaciones que se alinean al tema de investigación que se aborde (Arias & Covinos, 2021).

El método inductivo-deductivo consiste en la realización de procesos inversos: es decir la inducción y la deducción. Por un lado, la inducción se entiende como un método donde se parte de conocimiento de casos individuales a un entendimiento más global, mientras que el método de la deducción se entiende como un estudio de los hechos, donde se comienza de fenómenos o teorías generales y se pasa a los conocimientos particulares (Rodríguez & Pérez, 2017).



El diseño que se va utilizar fue el diseño no experimental, debido a que no se realizó ningún tipo de alteraciones o modificaciones de la problemática de la investigación. En esta situación, el diseño no experimental se conceptualiza como el diseño que presenta dos vertientes, una es la vertiente transversal y la vertiente longitudinal. Teniendo en cuenta el propósito de la investigación se utilizará la vertiente transversal debido a que el diseño realiza la recolección de información en un determinado momento (Cabezas et. al, 2018).

### **3.2. Ámbito de investigación**

La indagación se ejecutó en la institución educativa José Antonio Encinas del departamento de Puno, en el año 2023.

Además, el enfoque de la investigación fue cuantitativo, entendiéndose como una investigación que utiliza métodos matemáticos o el conteo de números, además, este paradigma se define como el grupo de procesos que agrupan de manera consecuente para la contratación de ciertas posturas respecto a un tema. En todo este contexto, la actual indagación es de enfoque cuantitativo (Ñaupas et al., 2018).

El alcance que se ciñó la indagación se basó en una correlación causal, puesto que tuvo como finalidad comprender la relación que hay entre diferentes conceptos, fenómenos o variables en un



argumento determinado o muestra específica. Este tipo de alcance primero se tiene que medir las variables para luego cuantificarlas, analizarlas para que se establezcan las correlaciones o vinculación de ellas (Hernández & Mendoza, 2018).

### **3.3. Población y muestra**

#### **3.3.1. Población**

Se conceptualiza como el grupo de sujetos o elementos que tienen características determinadas, además, este grupo se halla en un espacio geográfico de simple acceso (Arias, 2020). A partir del siguiente concepto, se precisó que la población de la actual indagación fue conformada por 203 escolares de secundaria del centro educativo antes indicado en Puno.

#### **3.3.2. Muestra**

Se entiende como un pequeño grupo o también denominado subgrupo que surge del 100% de la población, en este sentido, de la muestra de estudio se obtienen datos importantes para el análisis y descripción de los hallazgos de una exploración (Arias & Covinos, 2021). A partir de ello, la muestra del estudio estuvo integrada por 45 escolares de secundaria del centro educativo antes indicado en Puno.

Para hallar el número de la muestra se empleó el muestreo centrado en lo no probabilístico de conveniencia, es decir, se eligió a



la muestra de estudio mediante criterios de inclusión y exclusión que fueron de criterio de la investigación (Hernández & Carpio, 2019).

Criterios de inclusión:

- Escolares del cuarto grado de secundaria del centro educativo analizado.
- Estudiantes de secundaria del centro educativo analizado que cuenten con el asentimiento informado de sus apoderados.
- Escolares de secundaria del centro educativo analizado que tengan una asistencia a clases igual o mayor al 90%.

Criterios de exclusión:

- Estudiantes de secundaria del centro educativo analizado que sean de niveles inferiores al cuarto de secundaria.
- Estudiantes de secundaria del centro educativo analizado que estén ausentes el día que se aplicará la encuesta.
- Estudiantes de secundaria del centro educativo analizado que no realicen de manera precisa el llenado del cuestionario.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información**

#### **Técnica**

Para la recogida de data se utilizó la técnica denominada encuesta, quien según Arias (2020) la técnica antes mencionada es utilizada por la mayoría de los estudios metodológicos. Esta técnica es importante porque emplea diversos procedimientos que se manejan



para el recojo de data e información de un investigador. En este sentido, la actual indagación utilizó la encuesta como técnica de investigación de carácter científico.

## **Instrumento**

Por otro lado, el instrumento que presentó la técnica encuesta fue el cuestionario, el cual se define como un instrumento que se conformó por un número determinados de interrogantes que un investigador define de acuerdo a las dimensiones e indicadores que se establecen en cuadro de operacionalización de variables. (Arias, 2020). El cuestionario de la variable Educación cívica - tributaria está estructurado por 11 preguntas, mientras que el de la variable Cultura Tributaria por 20 preguntas, las cuales permitirán que se aborden los resultados.

### **3.5. Recogida de datos**

Para realizar el recojo de data, se requirió de antemano el consentimiento al director de la institución educativa, quien proporcionó su aprobación para ejecutarla. Es así que, una vez aprobado el proyecto de tesis, se acudió al colegio y se aprovechó una reunión de escuela de padres para solicitar la participación de los estudiantes a sus apoderados, quienes completaron el asentimiento informado. Posterior a ello, se ubicó a los estudiantes



en sus respectivas aulas y con el permiso de su profesor de turno, se aplicaron los instrumentos respectivos. Luego de ello, se creó una base de datos con los resultados obtenidos, los cuales fueron procesados de la siguiente manera:

Dada la cantidad de datos, se aplicó una prueba de normalidad adecuada para decidir si utilizar estadística paramétrica o estadística no paramétrica y probar la hipótesis del estudio para establecer el rango de vinculación en las variables. Usando el software estadístico SPSS (versión 25), la normalidad de la data se determinó empleando la estadística de Shapiro Wilk para muestras menores de 50. Luego se comparó la relación entre las variables y sus dimensiones mediante el estadístico paramétrico de Pearson, en caso exista normalidad en la data; o la prueba no paramétrica de Rho de Spearman, en caso no exista normalidad en los datos.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

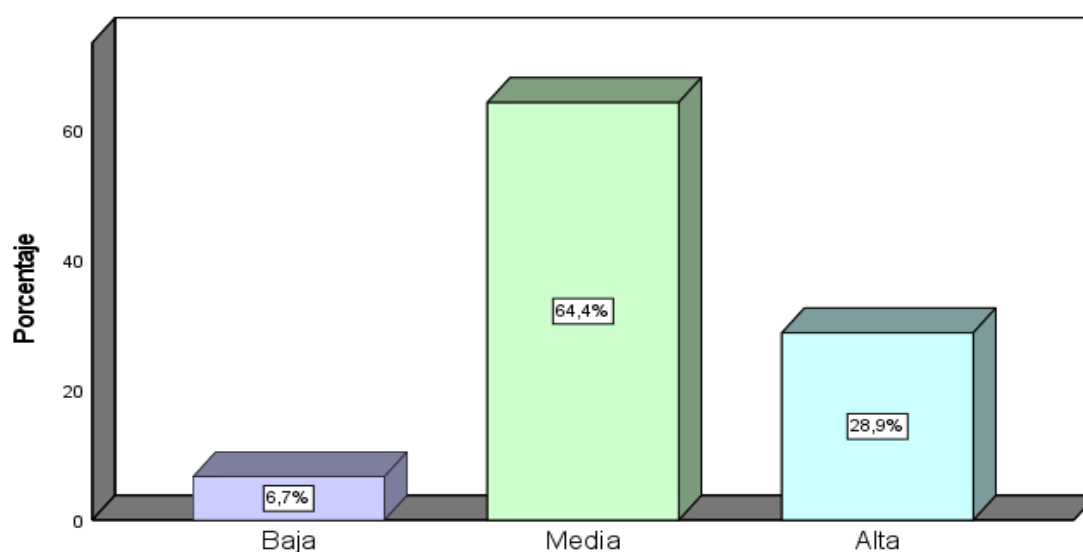
#### 4.1. Presentación

En el concurrente capítulo se describen los descubrimientos derivados de 45 escolares de cuarto secundaria del centro educativo analizado, en la cual se evaluaron las variables educación cívica-tributaria y cultura tributaria.

#### 4.2. Análisis e interpretación de resultados

##### Figura 1

*Educación cívica-tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*

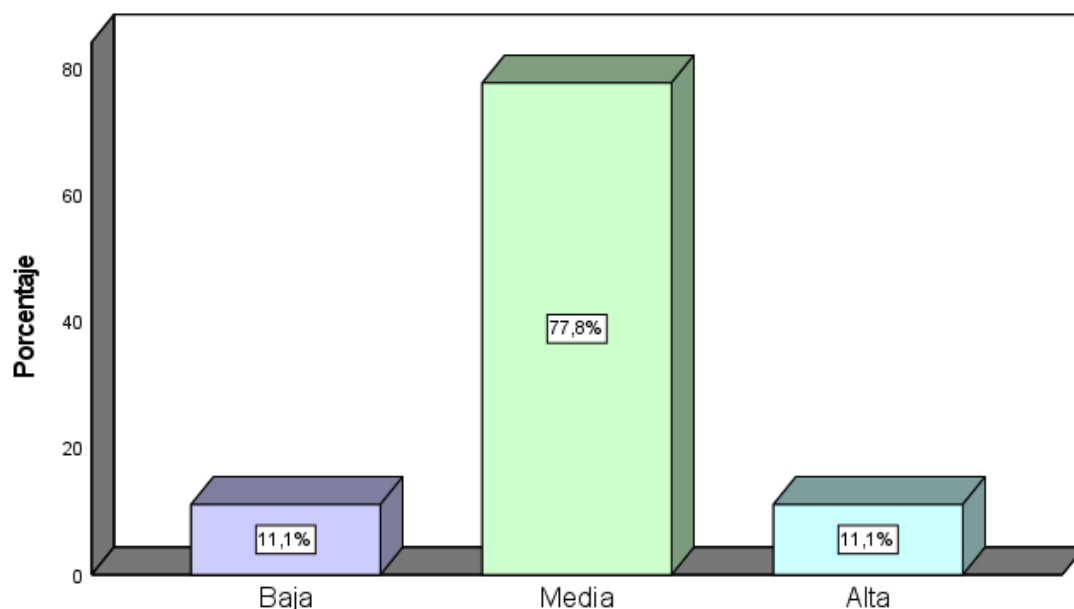




Según los hallazgos, la mayoría de los alumnos se sitúa en el nivel medio, lo cual corresponde al 64,4% del total. Es así que, estos resultados indican que poseen un nivel aceptable de conocimientos en esta materia. No obstante, una proporción considerable de estudiantes, es decir, el 28,9%, se coloca en el rango superior, lo que sugiere que existe un grupo significativo de alumnos con conocimientos sobresalientes en educación cívica – tributaria. Por otro lado, un número reducido de estudiantes, equivalente al 6,7%, se encuentra en el nivel bajo, lo cual señala la necesidad de mejorar la educación en este campo para dicho grupo específico, dado que, el respaldo teórico afirma la necesidad de implementar una educación de índole cívica-tributaria que tenga como base principios éticos, cívicos y morales que conduzcan al pago tributario desde la voluntad (Sergio, 2021).

**Figura 2**

*Conocimiento tributario de la educación cívica-tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*

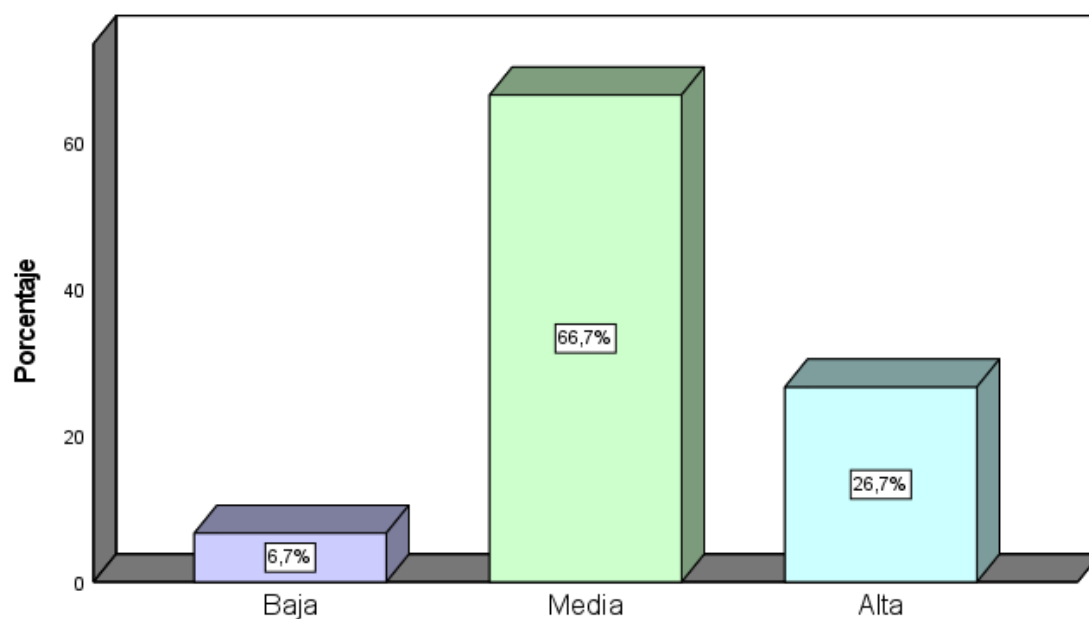


Los datos obtenidos revelan que la mayor parte de los estudiantes, abarcando el 77,8% del total, se sitúan en el nivel medio, lo que implica que poseen un nivel aceptable de conocimiento en materia tributaria en el contexto de la educación cívica. Sin embargo, es asunto de inquietud el suceso de que tanto el nivel bajo como el nivel alto, cada uno comprendiendo el 11,1% del total de estudiantes, se encuentren igualmente poblados, lo que sugiere una disparidad en el aprendizaje y comprensión de conceptos tributarios entre estos grupos. En base a ello, sería pertinente considerar un postulado de la teoría de la intención del comportamiento, el cual plantea que la

actitud hacia el comportamiento, ya sea esta positiva o negativa, repercute en la disposición a la acción del estudiante, en este caso sería, una actitud negativa de conocer en mayor medida sobre el conocimiento tributario (Barberan y otros, 2020).

### Figura 3

*Estrategias didácticas y educativas de la educación cívica – tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*

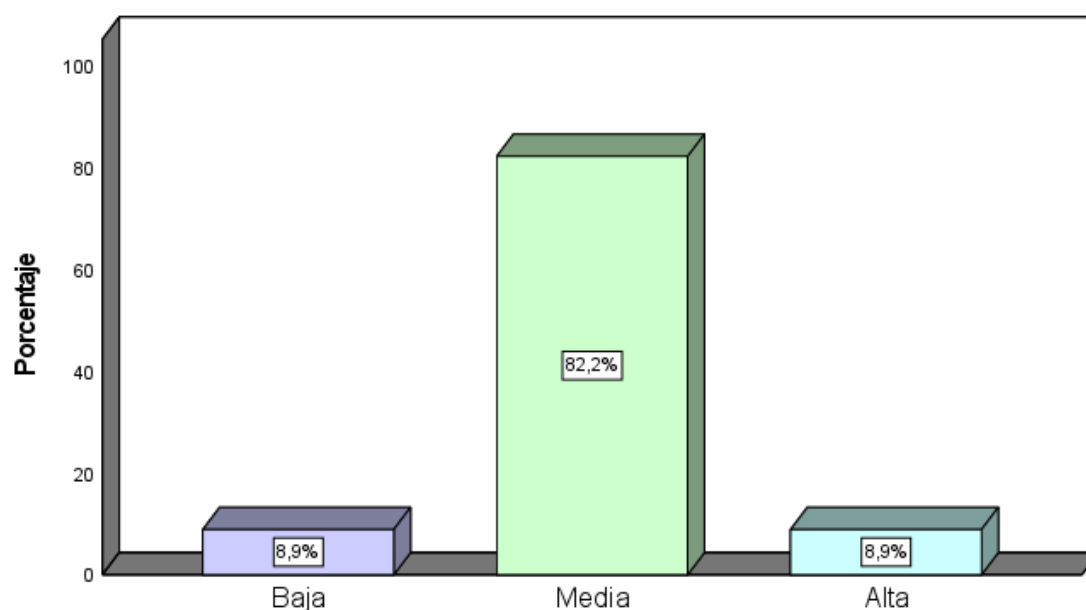


Los descubrimientos obtenidos evidencian que casi la totalidad de los alumnos, correspondientes al 66,7% del total, se sitúan en el nivel intermedio, lo que sugiere que las estrategias empleadas han logrado un grado aceptable de comprensión en este ámbito. No obstante, es relevante resaltar que el 26,7% de los estudiantes se encuentra en el

nivel avanzado, lo que indica un rendimiento sobresaliente y una comprensión más profunda de la educación cívica-tributaria. Por otro lado, un número reducido de estudiantes, equivalente al 6,7%, se encuentra en el nivel bajo, lo cual plantea el requerimiento de progresar las tácticas didácticas para este grupo específico, ya que, de acuerdo con la teoría de las decisiones, las personas deciden tomando en cuenta lo que escuchan, observan, así como también, los comentarios o experiencias de su círculo cercano; en consecuencia, las estrategias didácticas y educativas pueden contribuir favorablemente en la toma de decisiones tributarias (Coronel y otros, 2021).

### Figura 4

*Cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*

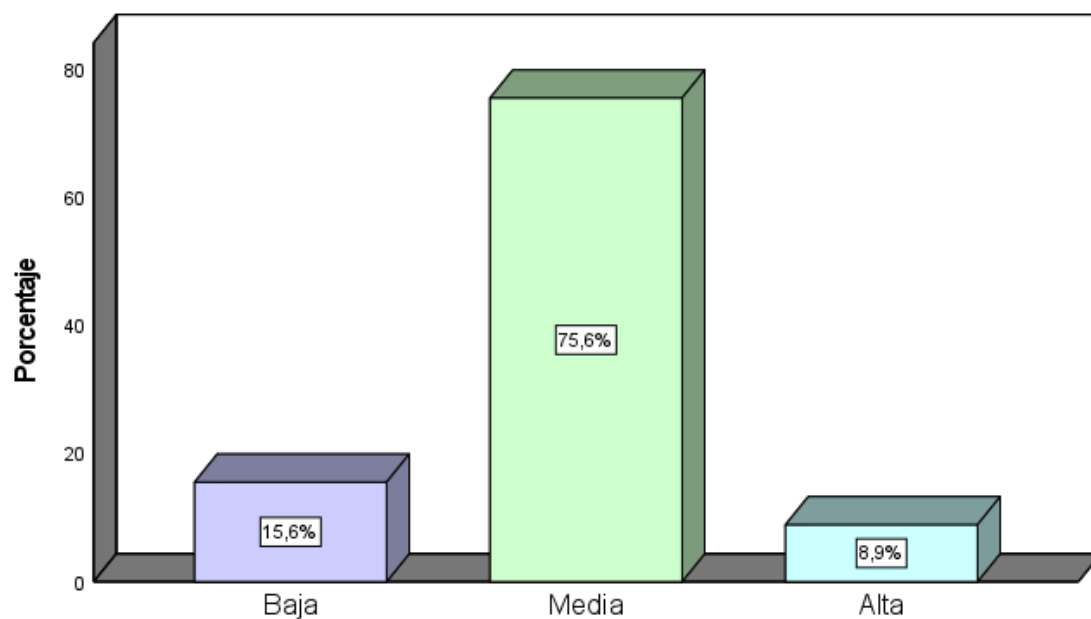




Los descubrimientos demuestran que la casi la totalidad de los estudiantes, abarcando el 82,2% del total, se sitúa en el nivel intermedio en cuanto a la cultura tributaria se refiere. Esto implica que poseen un nivel aceptable de conocimiento y conciencia sobre las responsabilidades fiscales y su relevancia en el funcionamiento de la sociedad. Sin embargo, es relevante destacar que tanto el nivel bajo como el nivel alto, cada uno comprendiendo el 8,9% del total de estudiantes, presentan una proporción igualmente significativa de individuos con una cultura tributaria menos desarrollada o más avanzada, respectivamente. En tal caso, la teoría modificada explica que el nivel de manejo de una conducta podría percibirse como compleja y como tal, limitar la toma de acción y la superación de ciertos obstáculos relacionados con la cultura tributaria (Barberan y otros, 2020), es por ello que resulta relevante considerar la educación cívica – tributaria para aclarar y enseñar lo que respecta a la tributación.

**Figura 5**

*Educación tributaria de la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*

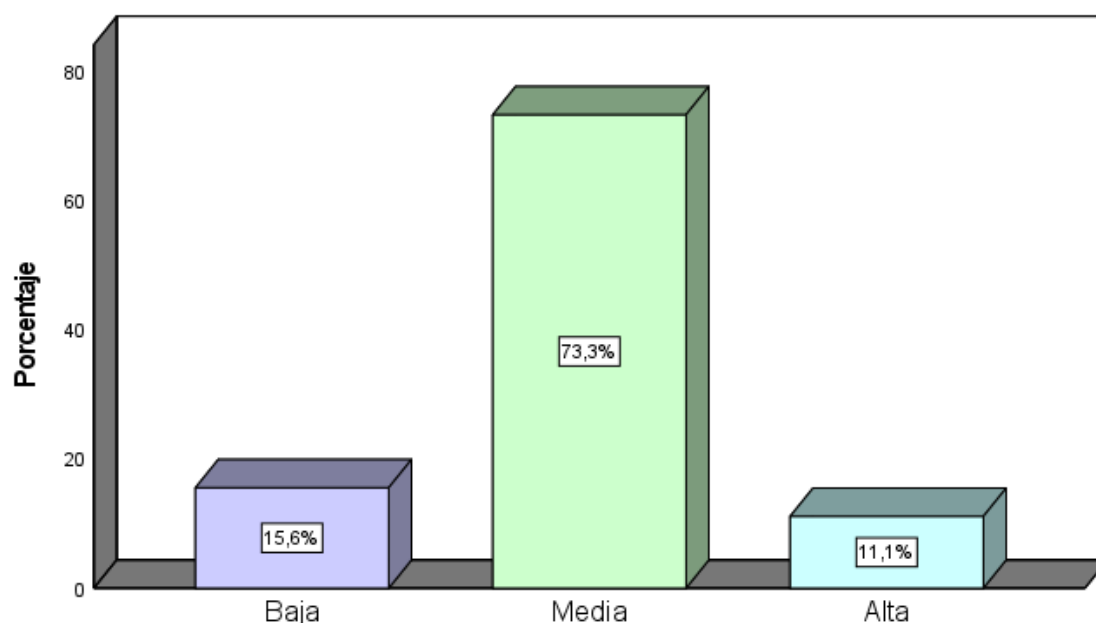


Los descubrimientos revelan que casi la totalidad de los estudiantes, abarcando el 75,6% del total, se sitúa en el nivel intermedio, lo cual implica que poseen un nivel aceptable de conocimiento y conciencia sobre los aspectos tributarios dentro del contexto de la cultura tributaria. No obstante, resulta preocupante observar que un porcentaje considerable de estudiantes, equivalente al 15,6%, se encuentra en el nivel bajo, lo que sugiere una falta de comprensión y una necesidad de mejorar la educación tributaria en este ámbito para este grupo específico. Por otro lado, un número reducido de

estudiantes, equivalente al 8,9%, se sitúa en el nivel alto, lo cual indica la presencia de individuos con un conocimiento más avanzado en la cultura tributaria. Conforme a ello, resulta pertinente que se considere la educación tributaria en un marco amplio, es decir, a nivel político, económico y social, dado que, los estudiantes tendrán alcances sobre las leyes en torno a la recaudación de impuestos; además del impacto en la economía del país y la repercusión social de la educación tributaria en la sociedad (De la Cruz y otros, 2022).

## Figura 6

*Conciencia tributaria de la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*



Los datos revelan que la mayoría de los estudiantes, abarcando el 73,3% del total, se sitúa en el nivel intermedio de conciencia



tributaria, lo que implica un nivel aceptable de conocimiento y conciencia sobre la importancia de los impuestos en la sociedad. No obstante, resulta preocupante comprobar que el 15,6% de los escolares se encuentra en el nivel bajo, lo cual sugiere una falta de comprensión y conciencia tributaria en este grupo específico. Además, el 11,1% de los escolares se coloca en el rango alto, esto indica un mayor grado de conciencia tributaria y comprensión de su impacto en la sociedad. Es decir, tienen noción de cumplir de forma voluntaria sus obligaciones tributarias (De la Cruz y otros, 2022).

### 4.3. Prueba de hipótesis

#### Análisis inferencial

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad de las variables en estudio*

Variables / dimensiones	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
<b>Educación cívica-tributaria</b>	0,976	45	0,462
Conocimiento tributario	0,974	45	0,395
Estrategias didácticas y educativas	0,958	45	0,105
<b>Cultura tributaria</b>	0,972	45	0,338
Educación tributaria	0,971	45	0,312
Conciencia tributaria	0,983	45	0,736
Conocimientos tributarios	0,960	45	0,118

Se efectuó una indagación de normalidad manejando el test de Shapiro-Wilk para examinar las variables asociadas a la educación cívica-tributaria y la cultura tributaria, así como sus respectivas dimensiones. Este test evaluó si los datos de la evidencia seguían una distribución normal. Los resultados obtenidos a partir del estadístico de Shapiro-Wilk, utilizado para medir la desviación de la



normalidad, revelan que las valoraciones de significancia son superiores a 0,05. Esto implica que la data se ajusta a una distribución normal.

**Tabla 4**

*Educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*

		Cultura tributaria
Educación cívica-tributaria	Coeficiente de correlación	0,670
	p-valor	0,000
	N	45

**Tabla 5**

*Modelo de regresión lineal de educación cívico-tributaria y cultura tributaria*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,670 <sup>a</sup>	0,449	0,436	7,333

*Nota.* Predictores: (Constante), Educación cívica-tributaria



Los descubrimientos derivados gracias al estudio de correlación de Pearson, detallado en la Tabla 4, revelan una fuerte correlación positiva entre ambos conceptos, con un coeficiente de correlación de 0,670 y un rango de significancia de 0,000. En consecuencia, a medida que el nivel de educación cívica-tributaria aumenta, también lo hace el rango de cultura tributaria en los escolares, y viceversa. La Tabla 5 muestra el modelo de regresión lineal para establecer la influencia que ejerce la educación cívica-tributaria como predictor de la cultura tributaria. Mediante el valor del R cuadrado ajustado se puede concluir que la educación cívica-tributaria explica en un 43.6% a la cultura tributaria.

Estos resultados respaldan la idea de que una educación cívica-tributaria efectiva, enfocada en la enseñanza de habitantes cumplidores y consecuentes de sus obligaciones fiscales, consigue realizar un rol revelador en el desarrollo de una cultura tributaria sólida y arraigada en la sociedad.

**Tabla 6**

*Educación cívica tributaria y la educación tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*

		Educación tributaria
Educación	Coeficiente de	0,527
cívica-tributaria	correlación	
	p-valor	0,000
	N	45

**Tabla 7**

*Modelo de regresión lineal de educación cívico-tributaria y educación tributaria*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,527	0,278	0,261	3,916

*Nota.* Predictores: (Constante), Educación cívica-tributaria



Según los descubrimientos derivados a base del coeficiente de vinculación de Pearson, detallado en la Tabla 6, se contempla una vinculación positiva moderada en ambos conceptos, por medio de un valor de 0,527 y un rango de significancia de 0,000. Precisa que existe una asociación positiva en educación cívica-tributaria y la educación tributaria, lo que implica que un mayor rango de conocimientos y habilidades en educación cívica-tributaria se vincula con un mayor nivel de conocimientos en educación tributaria, y viceversa. La Tabla 7 muestra el modelo de regresión lineal para establecer la influencia que ejerce la educación cívica-tributaria como predictor de la educación tributaria. Mediante el valor del R cuadrado ajustado se puede concluir que la educación cívica-tributaria explica en un 26.1% a la educación tributaria.

Estos resultados resaltan la importancia de integrar ambos enfoques educativos en el currículo escolar, ya que una sólida educación cívica-tributaria puede contribuir a un mejor entendimiento y ejecutando de la obligación fiscal, y a su vez, al fortalecimiento la comprensión de los estudiantes sobre la importancia de su contribución ciudadana en la efectuación de decisiones y el funcionamiento del sistema tributario.

**Tabla 8**

*Educación cívica tributaria y la conciencia tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*

		Conciencia tributaria
Educación	Coeficiente de	0,471
cívica-tributaria	correlación	
	p-valor	0,001
	N	45

**Tabla 9**

*Modelo de regresión lineal de educación cívico-tributaria y conciencia tributaria*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,471	0,222	0,204	3,152

*Nota.* Predictores: (Constante), Educación cívica-tributaria



Según los descubrimientos derivados a base del coeficiente de correlación de Pearson, detallado en la Tabla 8, contempla una vinculación positiva moderada en ambos conceptos, con un valor de 0,471 y un rango de significancia de 0,001. Precisa que existe una asociación positiva en educación cívica tributaria y la conciencia tributaria, lo que implica que un mayor nivel de conocimientos y competencias en educación cívica tributaria se vinculan con una mayor conciencia sobre la importancia de los impuestos y su cumplimiento en la sociedad, y viceversa. La Tabla 9 muestra el modelo de regresión lineal para establecer la influencia que ejerce la educación cívica-tributaria como predictor de la conciencia tributaria. Mediante el valor del R cuadrado ajustado se puede concluir que la educación cívica-tributaria explica en un 20.4% a la conciencia tributaria.

Estos resultados resaltan la importancia de fortalecer la educación cívica tributaria en el currículo escolar, ya que una formación sólida en este ámbito puede contribuir a desarrollar una mayor conciencia tributaria entre los estudiantes.

**Tabla 10**

*Educación cívica tributaria y el conocimiento tributario de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023*

		Conocimientos tributarios
Educación	Coeficiente de	0,538
cívica-	correlación	
tributaria	p-valor	0,000
	N	45

**Tabla 11**

*Modelo de regresión lineal de educación cívico-tributaria y conocimiento tributario*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0,538	0,289	0,272	3,934

*Nota.* Predictores: (Constante), Educación cívico-tributaria



Según los descubrimientos derivados a base del coeficiente de correlación de Pearson, detallado en la Tabla 10, contempla una vinculación positiva moderada en ambos conceptos, con un valor de 0,538 y un rango de significancia de 0,000. Precisa que existe una asociación positiva entre la educación cívica tributaria y el conocimiento tributario, lo que implica que un mayor nivel de educación cívica tributaria se vincula con un mayor conocimiento sobre los aspectos tributarios, y viceversa. La Tabla 11 evidencia el modelo de regresión lineal para determinar la influencia que ejerce la educación cívica-tributaria como predictor del conocimiento tributario. Mediante el valor del R cuadrado ajustado se puede concluir que la educación cívica-tributaria explica en un 27.2% a los conocimientos tributarios.

Estos resultados destacan la importancia de integrar de manera efectiva la educación cívica tributaria en el currículo escolar, proporcionando a los escolares los conocimientos, destrezas e idoneidades necesarias para comprender y participar de manera activa en el sistema tributario.



#### 4.4. Discusión de resultados

La concurrente indagación presentó como propósito principal determinar la vinculación entre la educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los escolares de secundaria del centro educativo José Antonio Encinas – Puno, 2023. En el cual se encontró una correlación positiva moderada mostrando valores de un  $r = 0,670$  y un  $p$  – valor de 0,000, es decir, que concurre vinculación favorecedora en las variables concernientes. Estos resultados sugieren que a medida que los estudiantes reciben una educación cívica-tributaria más sólida, es más probable que desarrollen una cultura tributaria positiva. Esto implica que la adquisición y entendimiento de las ideas y bases asociadas con las tasas impositivas y la ciudadanía pueden impactar en la conducta y el proceder de los estudiantes respecto al acatamiento de sus compromisos tributarios.

De manera contraria el investigador Chinchay (2021) evidenció el efecto de la instrucción tributaria sobre el desarrollo de la conciencia fiscal, en lo que concluyó que las estrategias educativas en los estudiantes no muestran repercusión en la formación de las actividades tributarias de los mismos. Por lo que Vázquez (2020) manifiesta que para aumentar la cultura tributaria se debe llevar a cabo metodologías didácticas abordando temas de importancia de



las obligaciones tributarias y compromiso tributario, de esta manera permitiendo incrementar su nivel sobre cultura tributaria. Del mismo modo, Sarmiento (2020) propuso un plan de desarrollo de cultura tributaria el cual se basa en dos fases donde la primera se basa en una educación formal y la segunda en no formal, los mismos que se desarrollan en dos momentos diferentes, como en las horas de clase y las horas libres de los estudiantes, abordando temas de interés como la cultura tributaria, pago tributario y responsabilidad social.

Además, Villaseca & Benites (2019) menciona que la falta de conocimientos en temas básicos de tributación y la no aplicación en la vida diaria, esta puede intervenir en la cultura tributaria. Es así que es muy importante las conexiones entre el estado y los estudiantes como futuros miembros de la sociedad y pagadores de impuestos como lo evidenció Tapia (2019) que existe esta relación.

Por otro lado, Funes (2018) evidenció que la mayoría de los estudiantes que fueron considerados en su estudio mostraron un bajo conocimiento respecto a la cultura tributaria y que el programa empleado para la educación del SAT no presenta estrategias eficientes y definidas sobre la difusión de dichos conocimientos sobre la cultura tributaria. Del mismo modo, Nichita & Batrancea (2019) mostró resultados no muy favorables frente al conocimiento fiscal, por lo que el estado de Rumania donde realizó su estudio debe



implementar estrategias de una eficiente educación fiscal para de esta manera incrementar la recaudación de impuestos.

Lo evidenciado a partir de los resultados y las investigaciones anteriores encuentran respaldo en la teoría de la intención del comportamiento desarrollada por Barberan et al. (2020), la cual ofrece una sólida fundamentación para la comprensión y predicción de los comportamientos relacionados con la educación tributaria y la cultura tributaria. En esencia, esta teoría se enfoca en identificar los factores psicológicos que tienen influencia en la intencionalidad de una persona para llevar a cabo acciones específicas. Es decir, en el ámbito de la formación tributaria, dicha teoría postula que la percepción y la comprensión de los impuestos por parte de los ciudadanos, junto con sus actitudes hacia ellos, inciden significativamente en su disposición a adquirir conocimientos y a hacer frente a sus responsabilidades fiscales. Algunos factores psicológicos, como las creencias, las actitudes, las normas sociales y la percepción de control, son esenciales para conformar las intenciones y los hábitos fiscales de los ciudadanos.

Atendiendo al primer objetivo específico, se pudo evidenciar una asociación entre la educación cívico-tributaria y la educación fiscal, registrándose una correlación positiva de magnitud moderada. Esto supone que un mayor nivel de conocimientos y habilidades en



educación cívico-tributaria está relacionado con un mayor nivel de conocimientos en educación fiscal, y viceversa. Estos descubrimientos apuntan a que la educación cívico-tributaria, enfocada a la enseñanza de los individuos respecto a su función como ciudadanos y su responsabilidad en el desempeño de sus deberes en el ámbito tributario, repercute positivamente en la obtención de entendimiento y destrezas específicas relacionados con la educación tributaria.

Además, en lo que corresponde al objetivo específico dos, se ha encontrado una correlación favorable moderada en la educación cívica fiscal y la concienciación fiscal. Esto significa que un elevado nivel de conocimientos y habilidades en educación cívica fiscal está relacionado con una mayor concienciación sobre la relevancia de los impuestos y el respeto a los deberes tributarios en la sociedad, y viceversa. Es decir, mediante la educación cívica fiscal, al proporcionar a los sujetos conocimientos y habilidades relacionados con la fiscalidad y su papel como ciudadanos, éstos contribuyen a concienciar de la relevancia de la fiscalidad en la ejecución de la sociedad y del requerimiento de cumplir con las obligaciones fiscales.

Por otro lado, relacionado con el objetivo específico tres, se evidenció que concurre una correlación positiva moderada en la educación cívica tributaria con el conocimiento tributario de los



estudiantes, lo que implica que un mayor nivel de educación cívica tributaria se vincula con un mayor conocimiento sobre los aspectos tributarios, y viceversa. Es decir, la educación cívica tributaria puede poseer una incidencia favorable en el conocimiento tributario de los escolares, pero también señala la importancia de otros elementos que consiguen incidir en el nivel de conocimiento, como el contexto educativo y la motivación individual.



## CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Se determinó que hay una conexión entre las variables analizadas sobre la Educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los escolares de secundaria del centro educativo analizado en Puno, 2023.
- SEGUNDA:** Se llegó a enfatizar que, concurre una vinculación existente en la Educación cívica tributaria y la dimensión educación tributaria de la cultura tributaria de los alumnos de nivel secundario del centro académico José Antonio Encinas – Puno, 2023.
- TERCERA:** Se pudo concluir un vínculo existente entre la Educación cívica tributaria y la dimensión conciencia tributaria de la cultura tributaria de los escolares de nivel secundario del centro académico José Antonio Encinas – Puno, 2023.
- CUARTA:** Se llegó a la conclusión que, existe un vínculo entre la Educación cívica tributaria y la dimensión conocimiento tributario de la cultura tributaria de los escolares de nivel secundario del centro académico José Antonio Encinas – Puno, 2023.



## RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda, fortalecer el enfoque de educación cívica-tributaria en el currículo colegial del centro educativo analizado en Puno para promover una mayor comprensión y cognición de los escolares referente al interés de los impuestos y su impacto en la sociedad.
- SEGUNDA:** Se recomienda, desarrollar programas y actividades que fomenten la educación tributaria entre los estudiantes, brindando información actualizada y relevante sobre el sistema tributario, los derechos y responsabilidades ciudadanas, y la importancia de la contribución fiscal para el desarrollo del país.
- TERCERA:** Se recomienda, implementar estrategias de sensibilización y concientización sobre el interés de efectuar con los compromisos tributarios, destacando cómo los recursos generados favorecen al bienestar y progreso de la comunidad. Esto puede incluir charlas, campañas informativas y actividades prácticas relacionadas con la tributación.
- CUARTA:** Se recomienda, promover la adquisición de conocimientos sólidos sobre los conceptos básicos de la tributación y el sistema fiscal, tanto a nivel teórico como práctico. Esto puede lograrse mediante la actualización de los materiales didácticos utilizados en la clase, la capacitación de los educadores en temas tributarios y la realización de actividades que fomenten la investigación y el debate sobre cuestiones tributarias actuales.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis. Guía para la elaboración* (Primera ed.). Perú: Biblioteca Nacional del Perú. [http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2236/1/AriasGonzales\\_ProyectoDeTesis\\_libro.pdf](http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2236/1/AriasGonzales_ProyectoDeTesis_libro.pdf)
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica* (Primera ed.). Arequipa: Enfoques Consulting EIRL. [file:///C:/Users/PSS\\_PC05/Downloads/AriasGonzales\\_TecnicasEInstrumentosDeInvestigacion\\_libro.pdf](file:///C:/Users/PSS_PC05/Downloads/AriasGonzales_TecnicasEInstrumentosDeInvestigacion_libro.pdf)
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación* (Primera ed.). Arequipa: Enfoques Consulting EIRL. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Barberan, N., Bastidas, T., Santillan, R., Manosalvas, C., & Peña, M. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista Espacios*, 41(08), 1 - 19. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/20410819.html>
- Bhalla, N., Sharma, R., & Inderjit, K. (2022). Effect of Tax Knowledge and Technological Shift in Tax System on Business Performance: A PLS-SEM Analysis. *Sustainability*, 14(16), 1 - 18. <https://doi.org/https://doi.org/10.3390/su141610217>



- Bordones, J., Caraballo, C., & Guevara, J. (2018). Estrategias de concientización para la formación de los estudiantes de bachillerato en Venezuela. *Enfoques - Revista de Investigación en Ciencias de la Administración*, 3(9), 32-48.  
<https://www.redalyc.org/journal/6219/621964639001/html/>
- Cabeza, S., & García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(1), 149 - 162.  
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/301/358>
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica* (Primera ed.). Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas.  
<http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 241-258.  
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>



Cayllahua, J. (2021). *Cultura tributaria en estudiantes del 4° y 5° grado de secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", de la comunidad de Occollo, Vinchos – 2019 [Tesis de Título]*. Lima : Repositorio Institucional Universidad Peruana de Ciencias e Informática.  
<http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/437>

Chinchay, D., Supo, E., & Tenitana, S. (2021). *La educación tributaria y la formación de la conciencia tributaria en los alumnos de la I.E Annie Soper, año 2021*. Callao: Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao.  
<http://209.45.55.171/handle/20.500.12952/5905>

Coronel, L., Lozada, L., & Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IGV de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén - 2020. *Revista Multidisciplinar*, 5(6), 14 - 33. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1094](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094)

Cultura Tributaria y Aduanera. (2018). *Guía metodológica para docentes - educación secundaria*. Cultura Tributaria y Aduanera. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT].  
[https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-12/Enlace\\_guia\\_docentes\\_secundaria\\_0.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-12/Enlace_guia_docentes_secundaria_0.pdf)



Cultura Tributaria y Aduanera. (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Cultura Tributaria y Aduanera.

Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT].

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

De la Cruz, E., Gonzales, E., Sevilla, M., & Calvanaón, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 6(3), 3530 - 3551 .

[https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i3.2482](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482)

Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2019). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697 - 705.

[https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/403/pdf\\_249](https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/403/pdf_249)

El Peruano. (03 de 09 de 2021). *La recaudación tributaria creció 88.2% en agosto*. El Peruano:

<https://elperuano.pe/noticia/128255-recaudacion-tributaria-crecio-882-en-agosto>

Fialloa, B. (2019). El concepto de cultura como fundamento de nuevos valores: una visión pluralista. *Revista Científica*



Uisrael, 6(3), 1 - 9.

<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/129/119>

Funes, S. (2018). *Conocimientos en cultura tributaria que tienen los estudiantes del sexto grado de la carrera de la carrera de perito contador de la escuela nacional central de ciencias comerciales, jornada nocturna de la ciudad capital [Tesis para el licenciamiento]*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.  
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrcd/2018/05/09/Funes-Sergio.pdf>

Gonzales, M. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Scielo*, 10(1), 126 - 141.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Revista de Investigación del Departamento Académico de Ciencias Sociales*, 8(6), 1 - 8 .  
<https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158#:~:text=Los%20resultados%20nos%20hacen%20concluir,tributaria%20se%20entienden%20que%20habr%C3%A1>

Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del



mercado minorista de Pucallpa. *Revistas de Investigación del Departamento Académico de Ciencias Contables*, 6(8), 1 - 18.  
<https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158>

Hernández, C., & Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Revista Científica del Instituto Nacional de Salud*, 2(1), 75 - 79.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.

[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)

Hien, N. (2022). Factors affecting tax compliance of small and medium enterprises in Hung Yen province, Vietnam. *Publishers of distinguished academic scientific and professional Journals*, 8(2), 111 - 122.  
<http://growingscience.com/beta/ac/5080-factors-affecting-tax-compliance-of-small-and-medium-enterprises-in-hung-yen-province-vietnam.html>



Kurniawan, D. (2020). The influence of tax education during higher education on tax knowledge and its effect on personal tax compliance. *Journal of Indonesian Economy and Business*, 35(1), 57 - 72.  
<https://jurnal.ugm.ac.id/jieb/article/view/54292/27278>

Kurniawan, D. (2020). The influence of tax education during higher education on tax knowledge and its effect on personal tax compliance. *Journal of Indonesian Economy and Business*, 35(1), 57 - 72.  
<https://jurnal.ugm.ac.id/jieb/article/view/54292/27278>

Maldonado, M., Sánchez, N., Torres, D., & Moreno, Y. (2017). Cultura tributaria de las Mipymes y su incidencia en el contexto socioeconómico ecuatoriano. *Revistas UNL*, 8(1), 43 - 50 .  
<https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/521/413>

Nichita, A., & Batrancea, L. (2019). We Learn Not for School but for Life: Empirical Evidence of the Impact of Tax Literacy on Tax Compliance. *Eastern European Economics*, 59(1), 397 - 429.  
[https://www.mackenzie.br/fileadmin/ARQUIVOS/Public/6-pos-graduacao/upm-higienopolis/mestrado-doutorado/admin-desen-negocios/2020/We\\_Learn\\_Not\\_for\\_School\\_but\\_for\\_Life\\_Emp](https://www.mackenzie.br/fileadmin/ARQUIVOS/Public/6-pos-graduacao/upm-higienopolis/mestrado-doutorado/admin-desen-negocios/2020/We_Learn_Not_for_School_but_for_Life_Emp)



irical\_Evidence\_of\_the\_Impact\_of\_Tax\_Literacy\_on\_Tax\_Co  
mpliance.pdf

Night, S., & Bananuka, J. (2018). The mediating role of adoption of an electronic tax system in the relationship between attitude towards electronic tax system and tax compliance. *Scielo*, 25(49), 73 - 88. <http://www.scielo.org.pe/pdf/jefas/v25n49/2218-0648-jefas-25-49-00073.pdf>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ediciones U. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]; Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]; Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT]; Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2022). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2023* (Primera ed.). Ginebra : Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. <https://doi.org/10.1787/a7640683-en>.



Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú.

*Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for*

*business*, 1(1), 1 - 18.

[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/89](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/89)

8

Rodríguez, A., & Pérez, J. (2017). Métodos científicos de indagación

y de construcción del conocimiento. *Escuela de*

*Administración de Negocios [EAN]*, 82(1), 1 - 26.

<https://doi.org/https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1>

647

Romero, R., Chambilla, M., Santivañez, Y., Santos, A., & Ugarte, W.

(2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una

empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica*

*Multidisciplinar*, 6(4).

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2833>

Sarmiento, S. (2020). *Estrategia educativa para el desarrollo de una*

*cultura tributaria en la educación básica regular de Chiclayo*

*[Tesis de Maestría]*. Repositorio Institucional Universidad

Señor de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7207>

Sergio, L. (2021). La educación cívico - tributaria: una asignatura

pendiente y un instrumento necesario contra el fraude fiscal.



*Anales de la Facultad de Derecho, 153-197.*

<https://doi.org/https://doi.org/10.25145/j.anfade.2021.38.07>

Superintendencia de la Administración Tributaria [SAT]. (23 de 09 de 2022). *Cultura Tributaria*. Superintendencia de la Administración Tributaria (SAT):

<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (2022). *Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT*. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT].

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Tafur, J. (2021). *Conocimiento tributario y conciencia tributaria en estudiantes del 5º año de educación secundaria del Colegio Sagrado Corazon, Iquitos – Periodo 2019 [Tesis de Bachiller]*. Repositorio Institucional UNAP.

[https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/7](https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/713)

713

Tapia, M. (2019). *La cultura tributaria y su relación con la educación cívica ciudadana en los estudiantes del quinto año de secundaria la I.E. Colegio Nacional Independencia Americana, Arequipa 2018. [Tesis de posgrado]*. Arequipa: Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de San



Agustín de Arequipa.

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8677/EDMTasaml.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valverde, M., De Paz, A., Tarazona, D., & Pineda, A. (2022). Programa de Orientación Tributaria en instituciones educativas del nivel secundario de la provincia de Barranca. *QuantUNAB*, 1(1).

<https://doi.org/https://doi.org/10.52807/qunab.v1i1.2>

Vázquez, C. (2020). *Capacitación para incrementar la cultura tributaria en estudiantes de secundaria, Chiclayo – 2019 [Tesis de Título]*. Repositorio Institucional Universidad Señor de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/9480>

Villaseca, R., & Benites, A. (2019). *Cultura tributaria en los estudiantes de la I.E José María Arguedas Altamirano de Villa Batanes, Piura-Perú. 2019*. Piura: Repositorio Institucional de la Universidad de Piura.

<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3385>

Yevilao, A. (2019). programa educativo gestión educativa mejoramiento educativo proyecto educativo. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4(1), 387 - 398.

<https://revista.infad.eu/index.php/IJODAEF/article/view/1592>



# ANEXOS



ANEXO 1  
Matriz de consistencia

Título: Educación cívica – tributaria sobre la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas-Puno, 2023.							
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores				
<p><b>Problema general:</b> ¿Cuál es la relación que existe entre la educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> ¿Cómo se relaciona la educación cívica tributaria y la educación tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la educación cívica tributaria y la conciencia tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023?</p> <p>¿Cómo se define la relación entre la educación cívica tributaria y el conocimiento tributario de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la relación entre la educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Identificar la relación entre la educación cívica tributaria y la educación tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.</p> <p>Establecer la relación entre la educación cívica tributaria y la conciencia tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.</p> <p>Definir la relación entre la educación cívica tributaria y el conocimiento tributario de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.</p>	<p><b>Hipótesis General:</b> Existe relación entre la educación cívica tributaria y la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.</p> <p><b>Hipótesis específica</b> Existe relación entre la educación cívica tributaria y la educación tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.</p> <p>Existe relación entre la educación cívica tributaria y la conciencia tributaria de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.</p> <p>Existe relación entre la educación cívica tributaria y el conocimiento tributario de los estudiantes de secundaria de la institución educativa José Antonio Encinas – Puno, 2023.</p>	<b>V1: Educación cívica - tributaria.</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles o rangos</b>
			Conocimiento o Tributario	Conocimiento del concepto del tributo Conocimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Conocimiento de los comprobantes de pago. Conocimiento de las funciones de la entidad recaudadora. Conocimiento de los deberes y derechos tributarios.	1-11	Escala nominal	Escala Likert
			Estrategias didácticas y educativas	Vídeos educativos Juegos digitales Programas de educación tributaria Historietas			
				<b>V2: Cultura tributaria</b>			
			Educación tributaria	Político Económico Social			
			Conciencia tributaria	Interiorización de los individuos Normas sociales Conducta ética Contribuyentes Importancia de pago	1 – 20	Escala nominal	Escala Likert
			Conocimiento tributario	Capacitaciones			

Nota. Elaboración propia

**ANEXO 2: Instrumentos de la investigación****Cuestionario sobre la Educación Cívica Tributaria.**

Estimado estudiante, el presente cuestionario forma parte de la investigación denominada **“INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA – TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023”**, la cual pretende determinar la relación entre la educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los estudiantes de la institución educativa ya mencionada. Para ello se le pide su colaboración para el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados.

**Instrucciones:** A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar la que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

	1= Nunca	2 = Casi nunca	3 = A veces	4 = Casi siempre	5 = Siempre				
<b>Educación cívica-tributaria</b>									
<b>Dimensión 1: Conocimiento tributario</b>					<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	¿Consideras que es importante tener conocimiento acerca de los tributos?								



2	Las personas jurídicas son las empresas. ¿Consideras que solo ellas deberían pagar impuestos y cumplir su obligación tributaria?					
3	¿Crees tú que los comprobantes de pago son documentos sin importancia tributaria?					
4	¿Consideras exagerado solicitar boleta de venta por el importe de S/. 5.00?					
5	¿Crees que es de suma importancia conocer las funciones de la SUNAT?					
6	¿Consideras que hay beneficios por pagar impuestos?					
7	¿Cres que es importante que conozcas tus derechos y deberes tributarios?					
<b>Dimensión 2: Estrategias didácticas y educativas</b>						
8	¿Consideras importante ver videos educativos sobre tributación realizados por parte de alguna entidad, profesores u otra persona?					
9	¿Crees tú que es mejor aprender temas de tributación mediante juegos digitales?					
10	¿Consideras que es muy necesario la implementación de un programa de educación tributaria en tu colegio?					
11	¿Crees tú que es mejor aprender temas de tributación mediante el uso de historietas?					

### Questionario sobre sobre la Cultura Tributaria.

Estimado estudiante, el presente cuestionario forma parte de la investigación denominada **“INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA – TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO ENCINAS – PUNO, 2023”**, la cual pretende determinar la relación entre la educación cívica – tributaria y la cultura tributaria en los estudiantes de la institución educativa ya mencionada. Para ello se le pide su colaboración para el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados.

**Instrucciones:** A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar la que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

1= Nunca	2 = Casi nunca	3 = A veces	4 = Casi siempre	5 = Siempre
-------------	-------------------	-------------	------------------	-------------

Cultura tributaria									
Dimensión 1: Educación tributaria					1	2	3	4	5
1	Ha escuchado sobre las políticas o leyes que orienten la cultura tributaria.								
2	Considera que la función del Estado es importante para la cultura tributaria.								
3	Considera que la recaudación de impuestos contribuye con la economía de su familia.								
4	Considera que los impuestos que recauda el Estado lo orientan al beneficio de la población.								
5	Considera que es importante la recaudación de impuestos.								



6	En su colegio ha recibido alguna orientación sobre la importancia del pago de los impuestos.				
7	Considera que la educación de tributos es importante para la sociedad.				
<b>Dimensión 2: Conciencia tributaria</b>					
8	Conoce sobre las motivaciones que tienen en su familia sobre el pago de impuestos.				
9	Considera que las motivaciones que tienen las personas para pagar los impuestos son libres.				
10	Considera que es importante contar con normas que velen por la recaudación de los impuestos.				
11	En su colegio le han enseñado sobre cómo el cumplimiento de las normas influye en la recaudación de impuestos.				
12	Considera que la conducta ética (uso de los valores) del Estado es buena para la administración de los impuestos.				
13	Considera que los valores de las personas intervienen en el pago de los impuestos.				
<b>Dimensión 3: Conocimiento tributarios</b>					
14	En su colegio le han mencionado cuáles son los tipos de impuestos.				
15	En su colegio le han mencionado quienes intervienen dentro del proceso de pago de impuestos.				
16	Tiene conocimiento de cuáles son las consecuencias de no cumplir con el pago de impuestos.				
17	Considera que las personas se preocupan por cumplir con el pago de impuestos.				



18	Sabe cuál es la importancia del pago de los impuestos en la sociedad.					
19	Sabe sobre las características e importancia de los impuestos en la población peruana.					
20	Considera importante que en los colegios se impartan talleres sobre los impuestos.					



### Opinión de experto

#### I.- DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Mamani Mamani Jesus
2. Cargo e institución donde labora: Docente - UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: encuesta
4. Autor del instrumento: Fredy Perez Macedo

#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos - científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lugar y fecha: Juliaca, 29/05/2023

Firma del experto

DNI N° 02425049



### Opinión de experto

#### I.- DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Lujan Uruiola Carlos Adolfo
2. Cargo e institución donde labora: Docente - UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: encuesta
4. Autor del instrumento: Fredy Perez Racedo

#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 -20%	21- 40%	41- 60%	61-80%	81 -100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos -científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lugar y fecha: Juliaca, 30/05/2023



.....  
Firma del experto

DNI N° 01213364



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 02 - 10 - 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: FREDY PEREZ MACEDO

Dirección: Jr. AZANGARO N° 126

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 41966792

Teléfono: 951656505 email: fredy.leo094@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Mgtr. HERDER GIZEH CARI LARICO

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA - TRIBUTARIA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA EN  
LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO  
ENCINAS – PUNO, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Educación cívica tributaria, conciencia tributaria, estudiantes.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: ECONOMÍA SECTORIAL – P15

Firma de Autor



huella digital

02 - 10 - 2024

Fecha